



Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

**Cuota financiera y su repercusión en el funcionamiento administrativo de la
Dirección Departamental de Educación, Quiché**
(Tesis de Licenciatura)

Rosa Chitop López

Guatemala, noviembre 2020

**Cuota financiera y su repercusión en el funcionamiento administrativo de la
Dirección Departamental de Educación, Quiché**
(Tesis de Licenciatura)

Rosa Chitop López

Lic. Héctor Fredy García Méndez (**Tutor**)
Lic. Emerson Antonio Corrales Lara (**Revisor**)

Guatemala, noviembre 2020

AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz

Decano

Licda. Mayra Jeannette Cobar Arriola

Coordinadora de Sede

Guatemala, 25 de octubre de 2019.

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Presente

Por este medio doy fe que soy autora de la tesis titulada **“Cuota financiera y su repercusión en el funcionamiento administrativo de la Dirección Departamental de Educación, Quiché”** y confirmo que respeté los derechos de autor de las fuentes consultadas y consigné las citas correspondientes.

Acepto la responsabilidad como autora del contenido de la presente tesis de licenciatura y para efectos legales soy la única responsable del contenido del presente trabajo.

Atentamente,



Rosa Chitop López

Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

201503029

**REF.: CCEE. LCPA. 011-2020
SEDE QUETZALTENANGO**

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 22 DE OCTUBRE DEL 2020
ORDEN DE IMPRESIÓN**

Tutor: Lic. Héctor Fredy García Méndez
Revisor : Lic. Emerson Antonio Corrales Lara
Carrera: Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

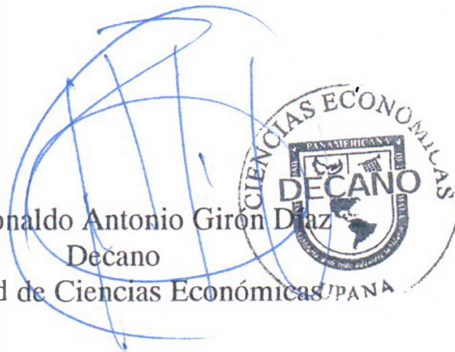
Tesis titulada: "Cuota financiera y su repercusión en el funcionamiento administrativo de la Dirección Departamental de Educación, Quiché"

Presentada por: Rosa Chitop López

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciada

M.A. Ronaldo Antonio Giron Díaz
Decano
Facultad de Ciencias Económicas / PANA



Quetzaltenango, 28 de julio del 2018


Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Presente

Estimados Señores:

En relación a la Asesoría de la Tesis titulada **“Cuota financiera y su repercusión en el funcionamiento administrativo de la Dirección Departamental de Educación, Quiché”**, realizada por Rosa Chitop López, carné 201503029, estudiante de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la Asesoría de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo a lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme por cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.


Lic. Héctor Fredy García Méndez
Colegiado Activo 3376

Guatemala, 25 de octubre de 2019

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Ciudad

Estimados señores:

En relación al trabajo de Tesis titulado: **“Cuota financiera y su repercusión en el funcionamiento administrativo de la Dirección Departamental de Educación, Quiché”**, realizado por Rosa Chitop López, carné 201503029, estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a Revisión del mismo, haciendo constar que cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Emerson Antonio Corrales Lara', written over a horizontal line.

Lic. Emerson Antonio Corrales Lara
Colegiado Activo 13,036

Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1	1
Marco Conceptual	1
1.1 Antecedentes	1
1.2 Planteamiento del problema	2
1.3 Justificación del problema	3
1.4 Pregunta de investigación	4
1.5 Objetivos de investigación	4
1.5.1 Objetivo General	4
1.5.2 Objetivos Específicos	4
1.5.3 Alcance y límites de la investigación	5
Capítulo 2	6
Marco Teórico	6
2.1 Dirección Departamental de Educación	6
2.2 Ministerio de Educación	6
2.2.1 Funciones	6
2.2.2 Organización	7
2.2.3 Políticas Educativas y Objetivos Estratégicos	7
2.2.4 Políticas Generales	8
2.2.5 Políticas Transversales	8
2.2.6 Funciones Administrativas de la DIDEDUC Quiché	8
2.2.7 Sistema de Gestión (SIGES)	11
2.2.8 Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN)	11
2.2.9 Objetivos	12
2.3 Según la Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento	12
2.3.1 Definición de presupuesto	12

2.3.2 Presupuesto estatal	13
2.3.3 El proceso presupuestario	14
2.3.4 Creación del –COPEP–	15
2.3.5 Secretario Técnico del –COPEP–	16
2.3.6 Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas	16
2.3.7 Ámbito de aplicación	17
2.3.8 Programación periódica de la ejecución del presupuesto	17
2.3.9 Presentación de las programaciones indicativa anual y cuatrimestral	18
2.4 Elaboración del Presupuesto	18
2.4.1 Definición de Cuota	19
2.4.2 Aprobación de cuotas de compromiso, devengado y pago	20
2.4.3 Niveles de aprobación de las cuotas	20
2.4.4 Registro de las cuotas	20
2.4.5 Vigencia de las cuotas	21
2.4.6 Reprogramaciones realizadas por el Ministerio de Finanzas Públicas	21
2.4.7 Equilibrio de la ejecución de cuotas	21
2.4.8 Programación de desembolsos	21
2.4.9 Programación de los recursos financieros	22
Capítulo 3	24
Marco Metodológico	24
3.1 Tipo de investigación	24
3.2 Sujetos de la investigación	24
3.3 Instrumentos de recopilación de datos	25
3.4 Muestreo	25
Capítulo 4	26
Resultados de la investigación	26
4.1 Presentación de Resultados	26
Capítulo 5	38
Propuesta de la solución al problema	38
5.1 Introducción	38

5.2 Justificación	39
5.3 Objetivos de la propuesta	40
5.3.1 General	40
5.3.2 Específicos	40
5.4 Desarrollo de la propuesta	41
5.5 Programa de implementación	45
5.5 Presupuesto de la propuesta	46
Conclusiones	48
Referencias	49
Anexos	50

Resumen

La presente investigación se realizó en la Dirección Departamental de Educación de Quiché, donde se evaluaron los procedimientos de control interno que se aplica en las áreas de Contabilidad, Presupuesto y de Adquisiciones, que son el motor de la parte financiera de esa institución. En la actualidad la Dirección Departamental de Educación, siendo una unidad ejecutora del Ministerio de Educación realiza y solicita la programación cuatrimestral de cuotas financieras o los recursos necesarios para atender las necesidades y los compromisos que ha adquirido a través de proyecciones en el periodo que corresponda a la Dirección Financiera (DAFI) del Ministerio de Educación quien a su vez consolida la información y la eleva al Ministerio de Finanzas Públicas a la Unidad correspondiente. En tal sentido, la investigación se extendió a las demás áreas relacionadas con el proceso de Ejecución Presupuestaria y Financiera que conforman la Dirección Departamental de Educación de Quiché; y los resultados podrían identificar la repercusión que conlleva el no ejecutar la cuota financiera.

Introducción

La Dirección Departamental de Educación de Quiché –DIDEDUC QUICHE-, al igual que las demás Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación, para poder presentar en forma eficiente la programación cuatrimestral y mensual de las asignaciones a ejecutar durante el periodo de tiempo, deben seguir ciertos procedimientos los cuales se exponen en la presente investigación que se describen en los capítulos siguientes:

En el primer capítulo se determinan antecedentes, planteamiento del problema, pregunta de investigación, justificación del problema, y los objetivos, los cuales sirvieron de base para el desarrollo de la investigación.

Posteriormente en el segundo capítulo se da a conocer todo lo relacionado al marco teórico sujeto de esta investigación, así como las funciones administrativas de la DIDEDUC QUICHE, y otras definiciones relacionadas al tema.

Seguidamente en el tercer capítulo se presenta el tipo, sujetos de investigación, e instrumentos, así como el diseño de investigación.

En el cuarto capítulo se exponen los resultados de la investigación, el muestreo y la presentación de resultados.

Por último, en el quinto capítulo se presenta la propuesta de solución a la problemática, conclusiones, referencias bibliográficas y anexos.

Capítulo 1

Marco Conceptual

1.1 Antecedentes

La Dirección Departamental de Educación de Quiché, fue instituida mediante el Acuerdo Gubernativo No. 165-96 de fecha 21 de mayo de 1996 del Ministerio de Educación, con el objeto de desconcentrar las funciones administrativas, considerando que en ese momento la problemática administrativa del Ministerio de Educación y las deficiencias en la prestación de los servicios educativos en el nivel local con una estructura organizativa, concentrada y burocratizada, que deriva de procedimientos de trabajo ineficientes y en la falta de respuesta oportuna a las necesidades de la población en un país con diversidad socio-cultural y lingüística, ya que anteriormente la cobertura administrativa, se encontraba regionalizada en todo el país. La Dirección Departamental de Educación de Quiché dentro de su estructura organizacional está conformada por tres subdirecciones:

- Fortalecimiento a la Comunidad Educativa (FOCE)
- Técnico Pedagógica
- Administrativa Financiera

De la Sub-Dirección Administrativa Financiera se desprende el Departamento Financiero quien es el encargado de ejecutar, administrar los fondos y recursos de una manera racional, eficaz y eficiente para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los planes y programas presupuestarios, todo esto de acuerdo con las normas y leyes que rigen el sistema de gestión financiera de las entidades gubernamentales. El Departamento Financiero debe cumplir con las políticas, normas y procedimientos financieros, coordinar el registro y ajuste de las metas de conformidad con el presupuesto autorizado y que sean ejecutados establecidos en la ley.

En relación a este tema García Montenegro (2,006), menciona que:

Dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2005, la distribución del gasto público fue poco equitativa y se dejaron renglones presupuestarios sin ejecutar, si bien estaba contemplado dentro del mismo, el destino de los mismos es poco fiscalizado debido a que no se ejecutan acorde a lo planificado (p. 117)

Asimismo, Fuentes Velásquez (2,014), concluye:

Es necesario implementar un procedimiento administrativo y financiero, que propicie un control interno adecuado y oportuno de la programación cuatrimestral y mensual de cuotas financieras y de esta manera eliminar las prácticas que infringen la ejecución presupuestaria y el mal manejo de la administración de los fondos públicos y por consiguiente del incumplimiento de las metas trazadas durante el período fiscal (p. 82)

1.2 Planteamiento del problema

El área financiera realiza operaciones dentro de los sistemas establecidos y autorizados como lo son Sistema de Gestión (SIGES) y Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), razón por la que deberá reportar información oportuna efectiva y eficiente al momento de una Auditoria Interna o Externa y cumplir con las metas programadas. Derivado de la importancia que hay en que se ejecute el presupuesto asignado a la DIDEDUC Quiché, el no cumplir con los requerimientos solicitados afecta a toda la institución no solo a una parte de ella. Debe presentar los proyectos de solicitudes de cuotas financieras, el anteproyecto de presupuesto de la dirección, con base a los lineamientos emanados de oficinas centrales del Ministerio y lineamientos del Ministerio de Finanzas Publicas.

El proceso de ejecución presupuestaria es lo que se conoce como solicitud de programación de cuotas financieras, es decir la solicitud de la cantidad de dinero en efectivo que servirá para cubrir los gastos, atender necesidades y compromisos de pago que se tiene proyectado realizar según el anteproyecto de presupuesto que se realiza un periodo lectivo antes. Seguidamente se envía la solicitud a la DAFI (Dirección de administración Financiera) del Ministerio de Educación quien se encargará de enviar la información consolidada al Ministerio de finanzas a donde corresponda para que tomen la decisión de aprobar de forma total o parcial las cuotas financieras solicitadas.

Con la evaluación realizada a la Institución, se detectó que el no ejecutar el presupuesto asignado conlleva repercusiones de un cierto porcentaje de no ejecución, esto es perjudicial porque se desconoce si está teniendo el sumo cuidado de solicitar lo que realmente necesita la Institución para financiar sus gastos.

1.3 Justificación del problema

A través del cambio de gobiernos en nuestro país, se está dando relevancia a la Constitución Política de la República en lo relacionado a educación, de tal forma que en el ámbito público actualmente, la Dirección Departamental de Educación de Quiché está comprometida a mejorar su gestión aplicando los principios y normativas de acuerdo a su naturaleza para convertirse en una institución eficiente y eficaz que brinde excelente servicio y un gran aporte a la comunidad educativa, pero que pasaría si hay una mala programación financiera.

El encargado de efectuar la solicitud de cuotas financieras de la institución recibe la instrucción de su jefe inmediato superior de programar mediante la solicitud que realicen los encargados de compras y adquisiciones para la ejecución de la totalidad de compras y otros servicios durante el año siguiente, por lo que hay una variante ya que los precios varían de un año a otro. Debido al plazo determinado para solicitar recursos financieros a veces solo se programa el gasto que todavía no se ha oficializado por querer estampar una cantidad y esto incide que al no culminar con el proceso administrativo que corresponde, conlleva a un recorte presupuestario igual a la cantidad de la cuota no ejecutada colocando a disposición de otra dirección lo que no se ejecutó y ésta si lo necesite. Siendo negativo porque la cuota ya no se puede aprovechar para el otro mes del cuatrimestre y hay que efectuar las gestiones para disminuir el presupuesto a través de una modificación presupuestaria, ocasionando a corto plazo que se tenga que realizar un análisis a manera de determinar qué renglones de gasto serán afectados y a largo plazo no se estaría cumpliendo con las metas y objetivos generales del plan operativo anual de la institución, repercutiendo en el funcionamiento de la institución.

El Ministerio de Educación dentro de los programas de apoyo que dirige a establecimientos educativos oficiales determinó la compra de suministros a los que no cuentan con Organización de Padres de Familia (OPF), originando que los interesados cotizarán precios para tener una idea de precios. El personal de compras ingresa la información a GUATECOMPRAS cuyo proceso lleva generalmente de dos a cuatro meses para que sea aprobado el evento ganador, mismo que conlleva entre otros aspectos, evaluar y finalmente adjudicar la empresa ganadora quien daría un plazo de 20 días a un mes para hacer efectivo el pago, es decir que la cuota debió haberse pedido con

anticipación para realizar la adquisición. Por una mala programación de compras se dejaría cuota sin ejecutar que ya no sería aprovechable para el siguiente mes, y lo más grave, esta situación incidirá en un recorte presupuestario a través de una modificación, afectando el cumplimiento de los objetivos plasmados en el plan operativo anual de la institución.

1.4 Pregunta de investigación

¿Se implementa control interno en la programación de la cuota financiera que garantice el funcionamiento administrativo adecuado de la DIDEDUC?

1.5 Objetivos de investigación

1.5.1 General

Describir la importancia del control interno en la programación de la cuota financiera para garantizar el funcionamiento administrativo adecuado de la DIDEDUC.

1.5.2 Específicos

- 1 Analizar la importancia de elaborar el anteproyecto del presupuesto con base a lineamientos establecidos.
- 2 Establecer el control de operaciones y modificaciones para mejorar los procesos de ejecución.
- 3 Verificar que se presenten los informes financieros y presupuestarios relacionados con el avance y posibles problemas en la ejecución presupuestaria que puedan afectar las funciones administrativas y financieras de la institución.
- 4 Establecer la importancia de informar a donde corresponda sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria previo a ejecutar cualquier gasto.
- 5 Verificar que los procesos que se ejecuten sean apegados a las disposiciones normadas en vigencia y se apliquen a las funciones de presupuesto.

1.5.3 Alcances y límites

El trabajo se enfocó en la programación de ejecución presupuestaria y financiera que no es más que la solicitud de la programación de cuotas cuatrimestrales de compromiso y mensuales de devengado y pago, es decir de los recursos en efectivo solicitado por parte de la Dirección Departamental de Educación a través del Departamento Financiero cuyo destino es financiar los gastos y compromisos a solventar en un periodo que corresponda a un determinado cuatrimestre según la formulación del anteproyecto del presupuesto de gastos, plan operativo anual, programación y reprogramación de la ejecución presupuestaria y financiera.

Se estableció desarrollar la investigación en el área financiera de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, en virtud que fue factible obtener la información tratándose de cuotas financieras que es aprobada cuatrimestralmente, siendo una de las actividades principales de este departamento.

Capítulo 2

Marco Teórico

2.1 Dirección Departamental de Educación

Según el artículo 141 de la Constitución Política de la República de Guatemala se considera que “...la soberanía del estado radica en el pueblo quien la delega, para su ejercicio, en los organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial...”

2.2 Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación para su funcionamiento y como parte de la estructura organizacional está formado por: las Direcciones Departamentales de Educación que fueron creadas en cumplimiento al artículo 76 de la Constitución Política de la República de Guatemala por medio del Acuerdo Gubernativo No. 165-96 “...Bajo la rectoría y autoridad superior del Ministerio de Educación, y se crean como los órganos encargados de planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones educativas en los diferentes departamentos de la república...”

2.2.1 Funciones

El Ministerio de Educación, de acuerdo con el Art. 33 de la Ley del Organismo Ejecutivo le corresponde las siguientes funciones:

- Formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley.
- Coordinar con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda las propuestas para formular y poner en vigor las normas técnicas para la infraestructura del sector.
- Velar porque el sistema educativo del Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala.
- Coordinar esfuerzos con las universidades y otras entidades educativas del país, para lograr el mejoramiento cualitativo del sistema educativo nacional.

- Coordinar y velar por el adecuado funcionamiento de los sistemas nacionales de alfabetización, planificación educativa, investigación, evaluación, capacitación de docentes, personal magisterial, y educación intercultural ajustándolos a las diferentes realidades regionales y étnicas del país.
- Promover la autogestión educativa y la descentralización de los recursos económicos para los servicios de apoyo educativo mediante la organización de comités educativos, juntas escolares y otras modalidades en todas las escuelas oficiales públicas; así como aprobarles sus estatutos y reconocer su personalidad jurídica.
- Administrar en forma descentralizada y subsidiaria los servicios de elaboración, producción e impresión de textos, materiales educativos y servicios de apoyo a la prestación de los servicios educativos.
- Formular la política de becas y administrar de manera descentralizada el sistema de becas y bolsas de estudio que otorga el Estado.

2.2.2 Organización

El Ministerio de Educación de Guatemala se organiza así; Despacho Ministerial en el cual se encuentra el Ministro de Educación, los viceministerios; administrativo, técnico, bilingüe y verificación de la calidad.

2.2.3 Políticas educativas y objetivos estratégicos

El Gobierno de la República plantea como objetivo estratégico de la política educativa, el acceso a la educación de calidad con equidad, pertinencia cultural y lingüística para los pueblos que conforman el país, en el marco de la Reforma Educativa y los Acuerdos de Paz. Las Políticas Educativas se dividen en ocho, cinco de éstas son generales y tres transversales. Las políticas generales atienden lo que se podría llamar las dimensiones fundamentales de la reforma educativa en las aulas, en tanto que las transversales se orientan al apoyo integral de todo este esfuerzo de mediano y largo plazo.

Estas políticas toman en consideración que la educación se inicia desde los primeros años de vida de los niños y niñas y reconoce el hecho de que su participación en el sistema escolar no depende solamente de la disponibilidad de escuelas y docentes, sino también de las condiciones económicas de los hogares.

Por ello, se plantea la implementación de mecanismos para asistir a las familias en condiciones de pobreza y atender a los niños y niñas con programas de nutrición que les ayuden desde los primeros años hasta por lo menos el nivel primario, a desarrollar capacidades de aprendizaje, rendimiento y permanencia en las aulas.

2.2.4 Políticas generales

- Avanzar hacia una educación de calidad.
- Ampliar la cobertura educativa incorporando especialmente a los niños y niñas de extrema pobreza y de segmentos vulnerables.
- Justicia social a través de equidad educativa y permanencia escolar.
- Fortalecer la educación bilingüe intercultural.
- Implementar un modelo de gestión transparente que responda a las necesidades de la comunidad educativa.

2.2.5 Políticas transversales

- Aumento de la inversión educativa.
- Descentralización educativa.
- Fortalecimiento de la institucionalidad del sistema educativo nacional.

2.2.6 Funciones Administrativas de la DIDEDUC Quiché

Para satisfacer las demandas educativas y dar cumplimiento a los principios, objetivos y funciones que las leyes asignan al sistema educativo nacional, el Ministerio de Educación como ente responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, requiere de una estructura organizativa que permita atender las expectativas, intereses y necesidades de la educación en forma eficiente y

con la celeridad necesaria: por lo que se requiere que dicha estructura comprenda órganos concentrados con capacidad de ejecución y decisión, ubicado geográficamente de conformidad con la división administrativa del territorio nacional, en departamentos.

Según el Acuerdo Gubernativo No. 165-96 de fecha 21 de mayo de 1996 Creación de las Direcciones Departamentales de Educación en el artículo dos indica:

Funciones. Corresponden a las Direcciones Departamentales de Educación las siguientes funciones administrativas:

- Coordinar la ejecución de las políticas y estrategias educativas nacionales en el ámbito departamental correspondiente, adaptándolas a las características y necesidades de su jurisdicción.
- Planificar las acciones educativas en el ámbito de su jurisdicción, en función de la identificación de las necesidades locales;
- Programar los recursos funcionarios, materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de los planes y programas educativos departamentales,
- Programar la construcción, mantenimiento y reparación de infraestructura física educativa y velar por su adecuada ejecución;
- Promover, coordinar y apoyar los diversos programas y modalidades educativas que funciona en su jurisdicción, buscando la ampliación de la cobertura educativa, el mejoramiento de la calidad de la educación y la eficiencia administrativa;
- Llevar a cabo las acciones que le corresponden en la adquisición y entrega de los bienes objeto de los programas de apoyo establecidos por el Ministro de Educación;
- Ejecutar o coordinar la ejecución de las acciones de educación, desarrollo y evaluación curricular de conformidad de las políticas educativas nacionales vigentes y según las características y necesidades locales;
- Evaluar la calidad de educación y rendimiento escolar en el departamento correspondiente y apoyar acciones en esta materia dirigidas por el nivel central del Ministerio;
- Programar y ejecutar acciones de capacitación del personal docente y de otro bajo su jurisdicción;

- Apoyar el diseño, programación y realización de investigaciones educativas departamentales y apoyar el desarrollo de investigaciones y estudios a nivel regional o nacional;
- Efectuar o supervisar la ejecución de las acciones y evaluaciones institucional para fortalecer la legislación técnica y administrativa del sistema educativo en el ámbito departamental;
- Formular el anteproyecto de presupuesto de conformidad con las políticas, normas y lineamientos dictados por el nivel central de Ministerio;
- Apoyar al proceso de reclutamiento, selección y propuesta de un nombramiento de personal, de conformidad con el marco legal vigente las normas y lineamientos dictados por el nivel central del Ministerio;
- Designar al personal interno, aprobar la concesión de licencias, traslados y permutas; aplicar los procedimientos legales del régimen disciplinario y otras acciones del personal, cuando corresponda de conformidad de la ley, todo al tenor de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación y lo que establezcan las disposiciones legales;
- Ejecutar y verificar el cumplimiento de las acciones de administración escolar relacionadas con los horarios y calendarios escolares, uso de las instalaciones y edificios educativos, cumplimiento de disposiciones disciplinarias, cumplimiento de jornadas de trabajo y todas aquellas funciones que correspondan a la adecuada prestación de los servicios; en su jurisdicción, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y supervisar su funcionamiento y calidad de la educación que imparten;
- Mantener actualizado el archivo de registros escolares y extraescolares de su Departamento y elaborar los informes correspondientes;
- Facilitar y expedir la autorización y firma de títulos y diplomas correspondientes a las carreras de ciclo de educación diversificada;
- Efectuar las acciones de supervisión educativa de los diversos programas y modalidades en su jurisdicción;
- Llevar a cabo el proceso de recolección, procesamiento y análisis de la información educativa a nivel departamental y generar los indicadores educativos correspondientes para orientar la toma de decisiones;

- Coordinar la ejecución y supervisar programas de educación extraescolar en su jurisdicción, promoviendo la participación en los mismos de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales;
- Coordinar acciones con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para la realización de proyectos y programas educativos en su jurisdicción;
- Programar, organizar, ejecutar o coordinar la ejecución y supervisar programas de educación bilingüe intercultural; y,
- Ejecutar otras funciones que correspondan de conformidad con las responsabilidades que le conciernen en el nivel departamental.

2.2.7 Sistema de Gestión (SIGES)

De acuerdo a lo que establece el Acuerdo Ministerial No. 40-2005 de fecha 30 de diciembre de 2005 del Ministerio de Finanzas Públicas "... Es una herramienta de apoyo a la ejecución del gasto, abarca procesos administrativos y de seguimiento, para el abastecimiento de bienes y servicios, ligado a GUATECOMPRAS y al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN -..."

2.2.8 Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN)

De acuerdo a lo que establece el artículo 48 de la ley Orgánica de Presupuesto, decreto 101-97 "... el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN) lo constituye el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública..."

El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, y como tal, el responsable de percibir, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del sector público no financiero.

2.2.9 Objetivos

Dentro de los objetivos del SICOIN están

- Formular una integración y uniformidad que facilite el análisis y consolidación de las operaciones contables y presupuestarias del sector público, así como la obtención de información variada, completa y oportuna, necesaria para la toma de decisiones de los ejecutivos y valorar su incidencia en las operaciones de la contabilidad social o cuentas nacionales.
- Satisfacer los requerimientos del control y evaluación financiera y patrimonial de las operaciones desarrolladas por el sector Público.
- Introducir un sistema contable computarizado utilizando el sistema de partida simple, el cual automáticamente transformara la información en asientos de partida doble, cumpliendo así con principios y norma de contabilidad generalmente aceptadas, que a la vez fuera uniforme y obligatorio a todo el sector público nacional.
- Que las operaciones y transacciones que realizan las distintas unidades gubernamentales sean registradas en el momento de lo devengado y no en el momento de lo programado como se hacía anteriormente.

2.3 Según la Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento

2.3.1 Definición de presupuesto

Es una expresión cuantitativa formal de los objetivos que se propone alcanzar la administración de la empresa privada o la institución pública en un periodo, con la adopción de las estrategias necesarias para lograrlos.

Es la previsión de gastos e ingresos para un determinado periodo de tiempo, por lo general un año.

Es un documento que permite a las empresas, el gobierno, las organizaciones privadas y las familias de establecer y evaluar la consecución de sus objetivos.

Asimismo, se dice que es el límite de gastos que una entidad puede realizar durante un año, de acuerdo a los ingresos que espera recibir, y debe ser la expresión financiera de los programas y proyectos que ejecutará para alcanzar los objetivos del plan de gobierno.

2.3.2 Presupuesto estatal

De acuerdo al Manual de Formulación Presupuestaria del Estado de Guatemala se define como el instrumento por medio del cual se determinan y proyectan las fuentes de recursos, que permitirán financiar las autorizaciones máximas de gastos o egresos, para un período anual, con el propósito de ejecutar los distintos programas de gobierno y alcanzar sus objetivos y metas, todo ello orientado a satisfacer las necesidades básicas de la población.

Según el artículo 7 de la Ley Orgánica del Presupuesto indica que el Presupuesto del Estado está constituido por “...el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público y que se describen en esta ley y su reglamento...”

De acuerdo a lo indicado con anterioridad el sistema presupuestario del Estado se rige según principios presupuestarios de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, el presupuesto del gobierno central y de sus entidades descentralizadas y autónomas deben:

- Corresponder a un ejercicio fiscal.
- Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio.
- Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno.
- Hacerse del conocimiento público.

Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación del presupuesto de cada periodo fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, la Ley Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables. El presupuesto del sector público cuantifica los recursos que requieren la operación normal, la inversión y el servicio de la deuda pública de los organismos y las entidades oficiales.

Al efectuar los estimativos presupuestales se contemplan variables como los gastos de funcionamiento de las entidades estatales, la inversión en proyectos de apoyo a la iniciativa privada, la realización de obras de interés social y la amortización de compromisos ante la banca internacional.

La forma de presupuesto del gobierno se inicia con listar los gastos y luego se observa de dónde se obtiene el dinero para cubrirlos, lográndolo a través de impuestos o préstamos, donde cabe indicar que la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- como brazo recaudador de los ingresos que el Estado requiere para cumplir con sus obligaciones constitucionales, en particular las que tienen relación con el gasto social en salud, educación, seguridad civil, vivienda e infraestructura; así como para la modernización del Estado, por lo que en este ámbito juega un rol determinante.

2.3.3 El proceso presupuestario

Es el conjunto de etapas que cumple cada presupuesto anual, y son las siguientes:

- Formulación,
- Discusión y aprobación,
- Ejecución,
- Evaluación, y
- Control

El proceso presupuestario es un proceso continuo que se entrelaza con nuevo proceso presupuestario cada año; así cuando se está ejecutando el presupuesto del año actual se está formulando el presupuesto del año siguiente.

Es importante indicar las siguientes definiciones tomadas del Acuerdo Gubernativo No. 394-2008 que acuerda el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

2.3.4 Creación del –COPEP–

Se integra de la manera siguiente:

- El Viceministro de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, quien lo preside.
- El Viceministro de Transparencia Fiscal y Evaluación del Ministerio de Finanzas Públicas.
- El Director Técnico del Presupuesto.
- El Director de Contabilidad del Estado.
- El Tesorero Nacional.
- El Director de Crédito Público.
- El Director de Análisis y Evaluación Fiscal.
- Un Secretario Técnico.

En caso de ausencia del Viceministro de Administración Financiera, presidirá el Comité el Viceministro de transparencia Fiscal y Evaluación, el secretario Técnico tendrá voz, pero no voto en las decisiones del Comité. En caso de ausencia de un Director, éste será representado por el Subdirector respectivo.

Las decisiones del Comité deberán constar por escrito, en un acta en la cual se registre lo actuado, y deberá ser firmada por todos los asistentes.

Sus atribuciones:

- Definir las políticas de asignación de recursos financieros a las entidades del sector público, que garanticen un proceso eficiente y eficaz en su distribución, de acuerdo al presupuesto vigente y con base en las proyecciones de ingresos.
- Evaluar soluciones alternas cuando los ingresos sean deficitarios, como colocaciones de bonos y letras del tesoro, para cumplir con las metas programadas y las necesidades de financiamiento.
- Evaluar la marca de la ejecución presupuestaria como punto de partida para la asignación de recursos las entidades públicas en el proceso de ejecución del presupuesto.

- Aprobar las cuotas de compromiso, devengados y pagos, compatibilizando las necesidades de financiamiento de los organismos ejecutores con el ritmo de ejecución del presupuesto de ingresos, con énfasis en los programas prioritarios de Gobierno.
- Supervisar la proyección mensual, trimestral, cuatrimestral y anual de la ejecución presupuestaria y financiera, efectuando un monitoreo permanente y proponiendo al Despacho Ministerial las medidas financieras que sean necesarias.
- Las demás que sean necesarias y congruentes con su funcionamiento.

2.3.5 Secretario Técnico del –COPEP–

Será un funcionario del Ministerio de Finanzas Públicas, nombrado por el Ministro del Ramo y será responsable de la integración y análisis de la documentación de soporte para las reuniones del Comité, así como del registro y archivo de toda la documentación de las actuaciones y decisiones del mismo, éste dependerá de manera directa del viceministro de Administración Financiera, a quien asesorará para una adecuada toma de decisiones en las reuniones del Comité.

2.3.6 Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas

Es la dependencia responsable de planificar, coordinar, registrar y controlar la ejecución presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas; también se encarga de dar cumplimiento a los compromisos de carácter constitucional e institucional, programados en las asignaciones presupuestarias de la Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.

Sus atribuciones son las siguientes:

- Desarrollar las actividades de la formulación consolidada del anteproyecto de presupuesto de gastos, plan operativo anual, modificaciones presupuestarias, programación y reprogramación de la ejecución presupuestaria y financiera del Ministerio, - Administrar las asignaciones financieras aprobadas por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria –COPEP– para cubrir los gastos de las unidades y dependencias administrativas del Ministerio,
- Llevar el registro y control financiero, en forma analítica y consolidada, de la ejecución del presupuesto del Ministerio,

- Orientar a las unidades ejecutoras de la Institución, en el proceso de ejecución presupuestaria, de gastos e ingresos en el –SICOIN–, incluyendo el uso de formularios que constituyan documentación de respaldo para los registros que correspondan al Ministerio,
 - Asesorar a las unidades ejecutoras de la Institución, en cuanto al registro y aprobación de la ejecución presupuestaria de gastos e ingresos en el –SICOIN–, de las operaciones que correspondan al Ministerio,
 - Producir información de ejecución presupuestaria de gastos e ingresos del Ministerio para la toma de decisiones, y
 - Elaborar el informe anual de la ejecución presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Según lo indica el Manual vigente de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, con el propósito de que exista uniformidad en cada una de las fases del proceso de programación y reprogramación de la ejecución presupuestaria, a continuación, se enumeran una serie de normas de cumplimiento obligatorio.
- Se detallan varios conceptos importantes contenidos en el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.

2.3.7 Ámbito de aplicación

Las instituciones del sector público que dependan financieramente en forma total o parcial del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, están obligadas a cumplir con las presentes normas que regulan el Proceso de Programación y Reprogramación de la Ejecución del Presupuesto de Egresos.

2.3.8 Programación periódica de la ejecución del presupuesto

Las instituciones del sector público, deberán programar la ejecución física y financiera de su presupuesto. En este sentido, efectuarán una programación inicial indicativa para la totalidad del año y una programación antes del inicio de cada cuatrimestre, utilizando para ello los formularios e instructivos respectivos.

2.3.9 Presentación de las programaciones indicativa anual y cuatrimestral

La programación indicativa anual deberá presentarse a la Dirección Técnica de Presupuesto antes del 15 de diciembre de cada año. Asimismo, la programación trimestral deberá remitirse a dicha Dependencia, antes del día 20 del mes anterior al inicio de cada trimestre.

2.4 Elaboración del Presupuesto

En la actualidad para la aplicación de la técnica de la elaboración del presupuesto se hace por programas que dice que bienes o servicios las entidades públicas ponen a disposición de las personas. De esa cuenta se encuentran los llamados Programas que agrupan todas las actividades necesarias para que las entidades públicas cumplan con los objetivos planteados en la elaboración de cada presupuesto.

Algunos programas de gasto incluidos en el presupuesto son:

Dirección Departamental de Educación, Quiché.

- Educación Pre-primaria
- Educación Primaria
- Educación Básica
- Educación Diversificada

Es en cada una de las actividades que conforman los programas, que se asigna el gasto a través de los llamados renglones presupuestarios, así, por ejemplo:

Programa	Actividad	Renglón
Educación Primaria	Docencia	011 Personal Permanente 111 Energía Eléctrica
	Supervisión	011 Personal Permanente 133 Viáticos en el Interior
	Alimentación Escolar	011 Personal Permanente 211 Alimentos para personas

Entre las actividades y los programas se encuentran los subprogramas que dan información más detallada del programa, por ejemplo, el programa de educación diversificada puede dividirse en los subprogramas de formación de maestros, formación de peritos, formación de bachilleres y formación de secretarías y cada uno de estos subprogramas tendrá sus actividades propias a las cuales se les asignan los renglones de gasto. Al interior de los programas o de los subprogramas se encuentran los proyectos que se caracterizan por desarrollar una parte importante de la inversión pública. Los proyectos básicamente se refieren a los trabajos que se realizan para aumentar la infraestructura física del país, es decir construcción de carreteras, puentes, edificios públicos etc. En el caso de los proyectos también es a nivel de actividad u obra que se asignan los recursos.

Entonces la asignación del gasto se hace utilizando diferentes niveles siendo estos:

- Programas
- Subprogramas
- Proyectos
- Actividades u obras

A este conjunto se le llama estructura programática y muestran los bienes o servicios que se están desarrollando en las entidades públicas.

2.4.1 Definición de Cuota

La programación de la ejecución presupuestaria es un ejercicio que se realiza cada cuatro meses en el que participan las entidades públicas, presentando ante la Ministerio de Finanzas Públicas sus requerimientos de gasto para ese período, en el Ministerio de Finanzas se calculan los ingresos provenientes de impuestos, préstamos, donaciones y otros con que se contará durante el período. Una vez estimada la disponibilidad de recursos se aprueban los montos máximos que las entidades podrán ejecutar de presupuesto durante el cuatrimestre.

Estas autorizaciones máximas de ejecución se conocen con el nombre de cuotas y pueden ser de compromiso y de devengado. El compromiso es el momento del gasto en que una autoridad en una institución firma un contrato y compromete el presupuesto de la institución, dejando reservada una parte del presupuesto para que en el momento de recibir o devengar el bien o servicio haya disponibilidad presupuestaria. El devengado es el momento del gasto en que se recibe el bien o servicio y es de acuerdo a la ley de presupuesto, el momento en que el presupuesto es afectado (o ejecutado) es en este momento cuando un proveedor puede exigir el pago.

El pago es el momento del gasto en que se desvanece una deuda, mediante un depósito a cuenta del vendedor de los bienes o servicios adquiridos. Las entidades descentralizadas y autónomas también realizan el proceso de programación de la ejecución, pero no presentan ante el Ministerio de Finanzas su solicitud de cuotas, sino que es en la misma institución donde se aprueban las cuotas.

2.4.2 Aprobación de cuotas de compromiso, devengado y pago

Las cuotas trimestrales de compromiso y las mensuales de devengado y pago, serán aprobadas mediante resolución emitida por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria – COPEP–, quien tomará en cuenta la programación de Caja de Tesorería Nacional.

2.4.3 Niveles de aprobación de las cuotas

Las cuotas de compromiso, devengado y de pago serán aprobadas a nivel institucional, por fuente de financiamiento y por grupo de gasto.

2.4.4 Registro de las cuotas

Las cuotas aprobadas se incorporarán al –SICOIN– y constituirán, para cada grupo de gasto, los límites máximos para ejecutar compromisos y devengados, asimismo, las cuotas de pagos autorizadas para cada mes serán los límites máximos de pagos a ejecutar por la Tesorería Nacional.

2.4.5 Vigencia de las cuotas

Las instituciones referidas en la norma referente al ámbito de aplicación, no podrán exceder las cuotas mensuales aprobadas para cada trimestre. Los saldos de cuotas de devengado y de pago no utilizados durante cada mes caducarán, y no podrán utilizarse en el mes o meses siguientes, a no ser que se autorice su utilización dentro del cuatrimestre en ejecución, previo análisis de la solicitud de la institución interesada, para el período o períodos siguientes. De igual manera, no son acumulativos los saldos no utilizados de las cuotas trimestrales de compromiso.

2.4.6 Reprogramaciones realizadas por el Ministerio de Finanzas Públicas

En caso que los ingresos percibidos no respondan a las previsiones incluidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, o por situaciones de emergencia, el Ministerio de Finanzas Públicas efectuará los reajustes globales y específicos pertinentes a las cuotas de compromiso, devengado y de pago que hubieran sido aprobadas.

2.4.7 Equilibrio de la ejecución de cuotas

Las cuotas de programación financiera de devengado y pago serán iguales, y se aprobarán cuotas mensuales por periodos trimestrales; con esta igualdad de las cuotas se mantendrá el criterio de no generar deuda flotante, permitiendo mantener el equilibrio en la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. La cuota de pago que haya sido aprobada a una institución, será el máximo de cuota de devengado y por consiguiente se podrán adquirir obligaciones hasta por ese monto.

2.4.8 Programación de desembolsos

La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, deberá entregar, antes del 15 de diciembre de cada año, la programación de los desembolsos de préstamos y donaciones, así como los pagos previstos del servicio de la deuda pública (capital, intereses y comisiones).

2.4.9 Programación de los recursos financieros

Una vez definidos los recursos reales, se hace necesario establecer los recursos monetarios necesarios para su adquisición. Por ello, y para el período correspondiente, las instituciones deberán programar los gastos, en las diferentes etapas del compromiso y del devengado. La programación financiera es un término utilizado en finanzas, bancos, títulos y valores financieros y que conlleva una serie de programas, que establecen un endeudamiento óptimo para la financiación del gasto público con base en los ingresos del sector público: corrientes, de capital y principalmente financieros.

En cuanto a este tema relacionado, Croce, Da Costa y Ramón (2,002) mencionan que:

Un programa financiero es un conjunto de medidas de política económica coordinada, principalmente en los sectores monetario, fiscal y de balanza de pagos, dirigidas a alcanzar ciertas metas económicas. En la práctica, la programación financiera incluye las tareas de realizar un diagnóstico, establecer las metas económicas, seleccionar los instrumentos de política y cuantificar los valores apropiados de esos instrumentos para lograr las metas propuestas (p. 231).

Asimismo, García (2,013) indica que:

La programación financiera es una técnica que permite seleccionar instrumentos de política económica y cuantificar los valores adecuados de esos mismos instrumentos, para alcanzar los objetivos o metas de políticas de un tiempo determinado. Por su parte un programa financiero es un conjunto de medidas de política económica coherentes orientados principalmente a los sectores monetario, de balanza de pagos y fiscal, con el que se persigue alcanzar determinadas metas de política económica, en dicho período de tiempo... (p. 2).

Por su parte Fonseca Luna (2,008) menciona que:

La Programación Trimestral de Gastos constituye un proceso técnico orientado a perfeccionar la Programación Mensual de Gastos, en función de los montos de la Asignación Trimestral. Dicha programación contempla en orden de prelación los gastos de personal y pensiones, las obligaciones legales y las obligaciones contractuales existentes en bienes, servicios y obras; y las nuevas obligaciones contractuales derivadas del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (p. 336).

Ya en el ámbito nacional, es importante indicar que, asimismo en el año 2010 se dieron una serie de ajustes a la Programación de la Ejecución Presupuestaria y de Anticipos en el sector gubernamental guatemalteco, cuyos objetivos persiguen tener un mejor control del impacto de las cuotas aprobadas en el Déficit Fiscal y en la Programación de Caja; trasladar a las entidades la aprobación de anticipos a Fideicomisos y Convenios y poder realizar el flujo de efectivo a partir de la información que genera el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-.

Básicamente la Cuota de Anticipo se elaborará a nivel institucional y fuente específica que deberá ser solicitado y acompañado de la justificación correspondiente y en el mismo se solicitarán cuotas para anticipo de contratos, fideicomisos, convenios, fondos rotativos y otros pagos y se aprobarán cuotas para anticipo de contratos, fideicomisos, convenios, fondos rotativos y otros pagos y se aprobarán cuotas para cada concepto.

Capítulo 3

Marco Metodológico

3.1 Tipo de investigación

El presente trabajo conlleva la investigación cuantitativa, por lo que se inició con el nivel exploratorio, ya que se determinó reunir la mayor información posible sobre el problema detectado a fin de verificar y confirmar mediante la revisión de procedimientos de ejecución presupuestaria y financiera, posteriormente fue necesario examinar las actividades que realiza el personal del Departamento Financiero, y parte también del personal del Departamento Administrativo; derivado que una persona de este departamento es la encargada del área de adquisiciones, ambos de la Dirección Departamental de Educación por ser la unidad ejecutora autorizada de elaborar y solicitar las programaciones de cuotas financieras para solventar los diferentes compromisos en el cuatrimestre.

En virtud de lo anterior, el desarrollo de la presente investigación se llevó a cabo en la Dirección Departamental de Educación de Quiché, principalmente en los departamentos Administrativo y Financiero en el área de adquisiciones y presupuesto, el nivel de profundidad de investigación es la que va de la exploratoria a la descriptiva.

3.2 Sujetos de la investigación

Los sujetos de la presente investigación, fue la Dirección Departamental de Educación, específicamente en el Departamento Administrativo y Financiero, asimismo se involucran las áreas de contabilidad y presupuesto, siendo necesario la participación del personal siguiente:

- Subdirector Administrativo Financiero,
- Jefe del Departamento Financiero,
- Jefe del Departamento Administrativo
- Jefe de la Sección de Presupuesto,
- Jefe de la Sección de Contabilidad,
- Jefe de la Sección de Tesorería,
- Coordinadora del área de Compras

3.3 Instrumentos de recopilación de datos

Es importante indicar que fue imprescindible contar con información integral efectuado a la Dirección Departamental de Educación de Quiché área financiera, del cual se obtuvo la información básica para el estudio de la investigación, por lo que se aplicaron los instrumentos siguientes:

- Entrevistas,
- Cuestionarios,
- Consultas,

Ver anexo 1

3.4 Muestreo

Se presenta el muestreo por medio de gráficas sobre el cuestionario realizado en la institución denominada Dirección Departamental de Educación de Quiché para la obtención de resultados se entrevistó a: La Subdirección Administrativa Financiera, Departamento Financiero, Departamento Administrativo, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Compras, tomando en cuenta a 2 personas por cada departamento y/o sección lo que da un total de 14 personas.

Capítulo 4

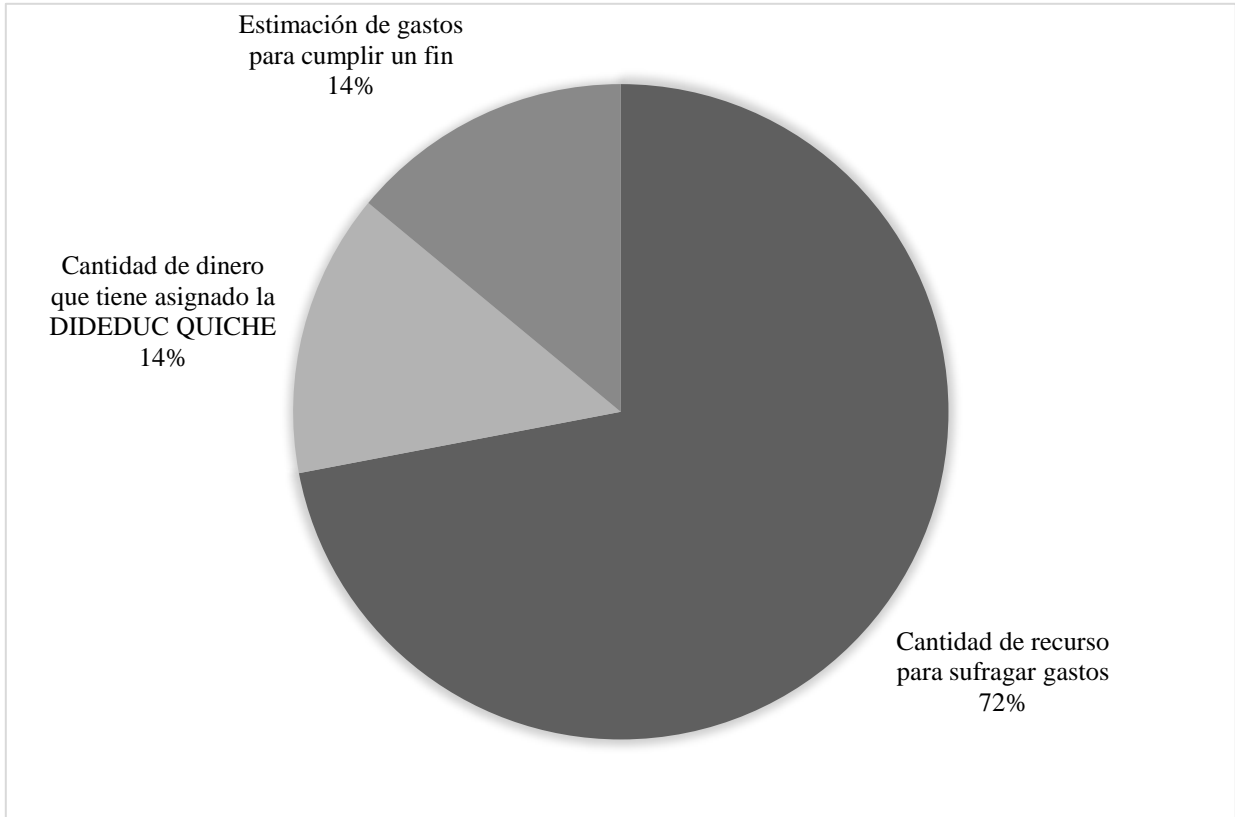
Resultados de la investigación

4.1 Presentación de resultados

Los resultados presentados en la presente investigación fueron recolectados y respaldados a través de cuestionarios dirigidos al personal de la institución objeto de estudio, obteniendo la siguiente interpretación:

Gráfica No. 1

¿Cómo parte de la DIDEDUC Quiché, podría indicar qué comprende por el término Presupuesto?



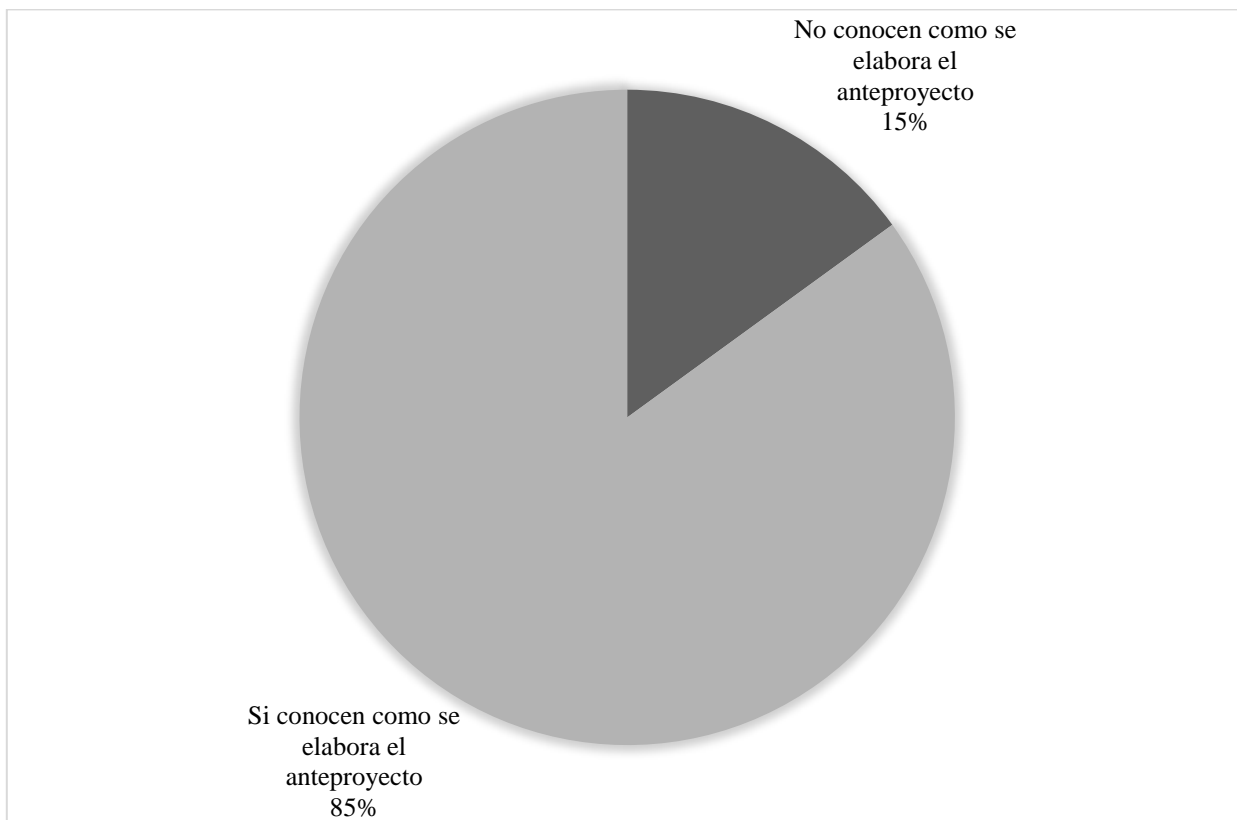
Fuente: elaboración propia

Análisis:

En la gráfica No. 1 se muestra que 10 personas encuestadas que representan el 72% al cuestionarles sobre el conocimiento del concepto Presupuesto, responde que: es la cantidad de dinero que tiene asignado la DIDEDUC QUICHE, el otro 14% equivalente a 2 personas responde que: es la cantidad de recurso para sufragar gastos, y el otro 14% equivalente a 2 personas responde que: es una estimación de gastos para cumplir un fin.

Gráfica No. 2

¿Tiene conocimiento cómo se elabora el anteproyecto del presupuesto de la institución?



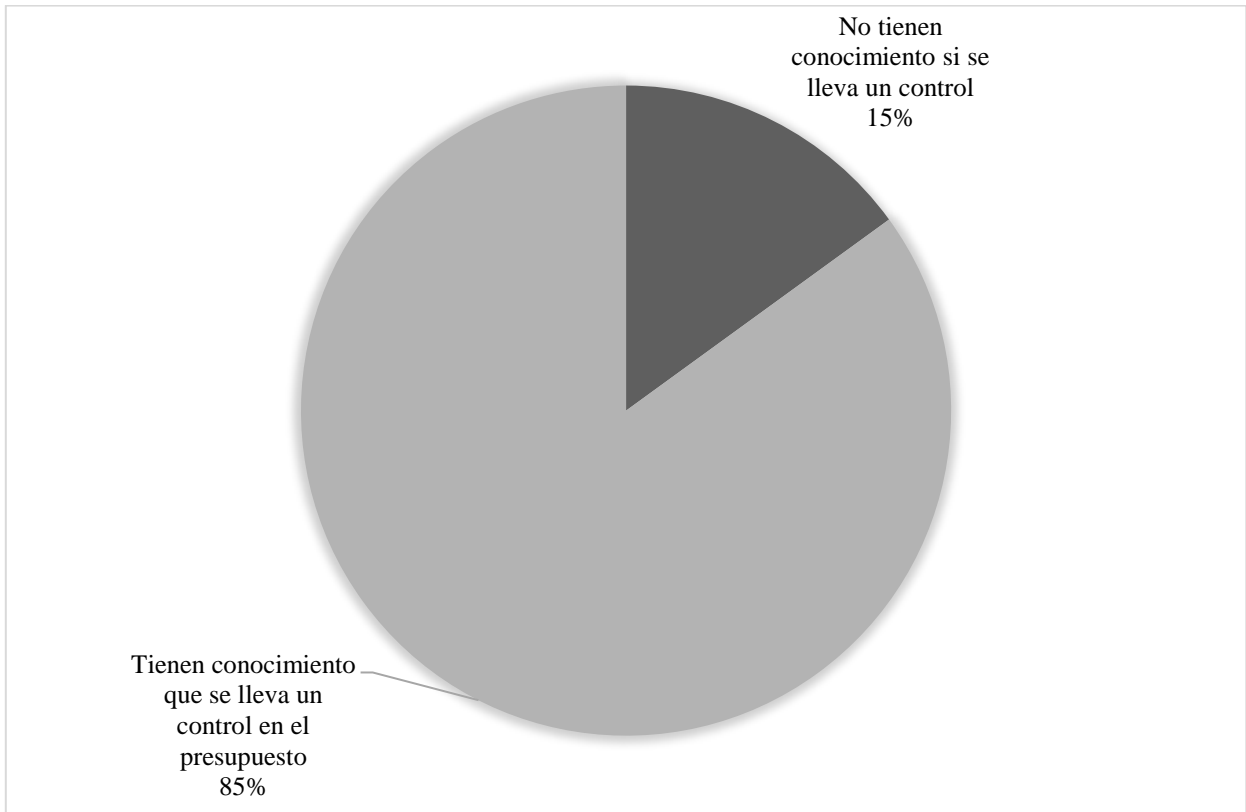
Fuente: elaboración propia

Análisis:

En la gráfica No. 2 se puede observar que 12 personas encuestadas que representan el 85% al consultarles sobre el conocimiento sobre la elaboración del anteproyecto del presupuesto, responde que: si conocen cómo se elabora el anteproyecto del presupuesto, el otro 15% restante que equivale a 2 personas responde que: no conocen cómo se elabora el anteproyecto.

Gráfica No. 3

Podría indicar si usted tiene conocimiento que en la actualidad se lleve un control del Presupuesto de la Institución



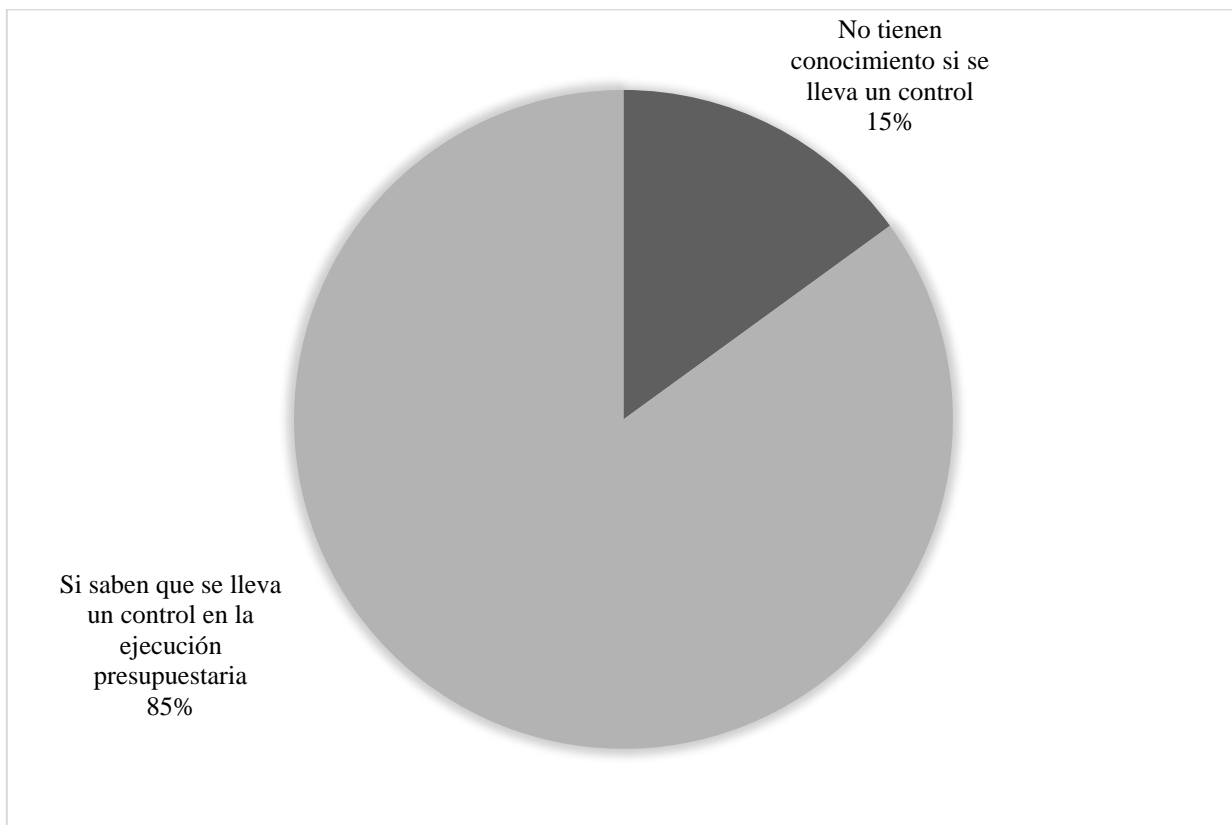
Fuente: elaboración propia

Análisis:

La gráfica No. 3 muestra que 12 personas que representan el 85% al cuestionarles sobre el conocimiento si se tiene un control del presupuesto de la Institución, indica que: si tienen conocimiento que se lleva un control del presupuesto, y el otro 15% restante que equivale a 2 personas responde que: no tienen conocimiento si se lleva un control.

Gráfica No. 4

¿Tiene conocimiento si existen controles para la ejecución presupuestaria?



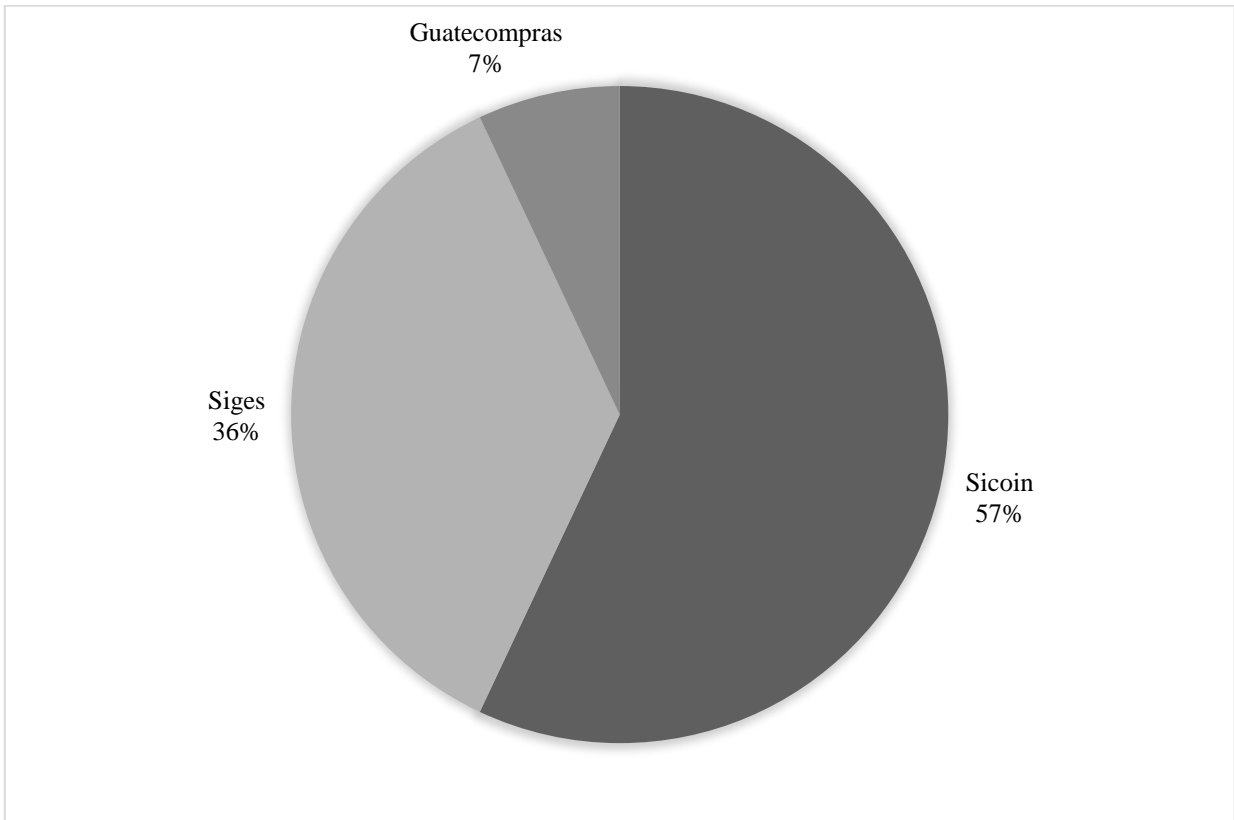
Fuente: elaboración propia

Análisis

En la gráfica No. 4 se puede observar que 12 personas que representan el 85% al consultarle sobre el conocimiento sí en la actualidad se lleva un control de la ejecución presupuestaria, responde que: si saben que se lleva un control, el otro 15% equivalente a 2 personas responde que no tienen conocimiento si se lleva un control en la ejecución presupuestaria.

Gráfica No. 5

Podría indicar si en el departamento al que pertenece dentro de la institución maneja algún tipo de sistema informático, y si fuese afirmativo indicar ¿cuál?



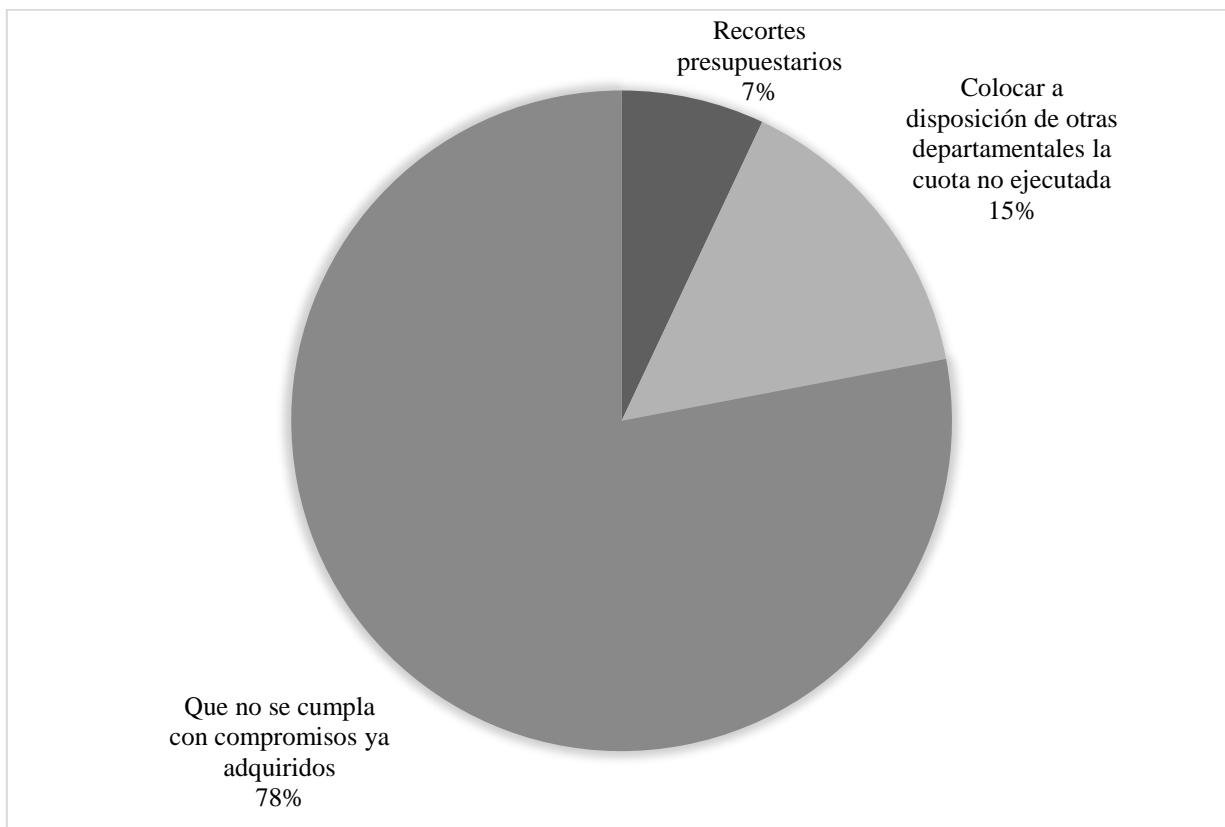
Fuente: elaboración propia

Análisis:

La gráfica No. 5 muestra que 8 personas que representan el 57% al cuestionarles sobre la utilización de sistemas informáticos, responde que utilizan el Sistema SICOIN (Sistema de Contabilidad Integrada), el otro 36% que equivale a 5 personas responden que utilizan el SIGES (Sistema de Gestión) y el otro 7% restante equivalente a 1 persona indica que utiliza GUATECOMPRAS (Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado).

Gráfica No. 6

¿Qué clase de problemas de tipo financiero considera que se han dado al momento de no ejecutar la cuota financiera en cada cuatrimestre y el cual afecta la ejecución presupuestaria de la Institución?



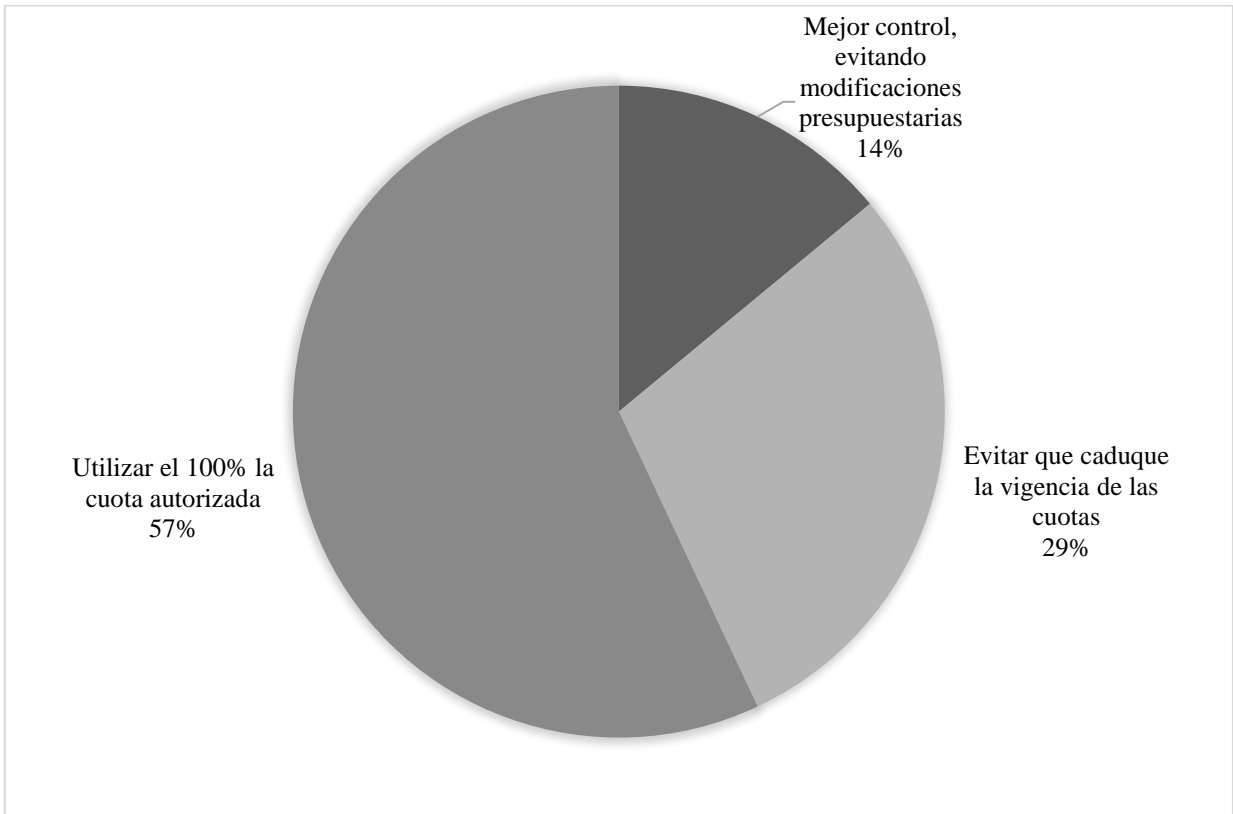
Fuente: elaboración propia

Análisis:

En la gráfica No. 6 se muestra que 11 personas que representan el 78% al cuestionarles sobre el efecto de no ejecutar la cuota financiera en cada cuatrimestre y el cual afecta la ejecución presupuestaria de la institución, responde que: afectaría en recortes presupuestarios, el otro 15% equivale a 2 personas responde que se tendrá que colocar a disposición de otras departamentales la cuota no ejecutada, y el otro 7% equivalente a 1 persona responde que no se cumpla con compromisos ya adquiridos.

Gráfica No. 7

En su opinión ¿en qué beneficiaría la implementación de un control interno para la cuota financiera en la ejecución presupuestaria?



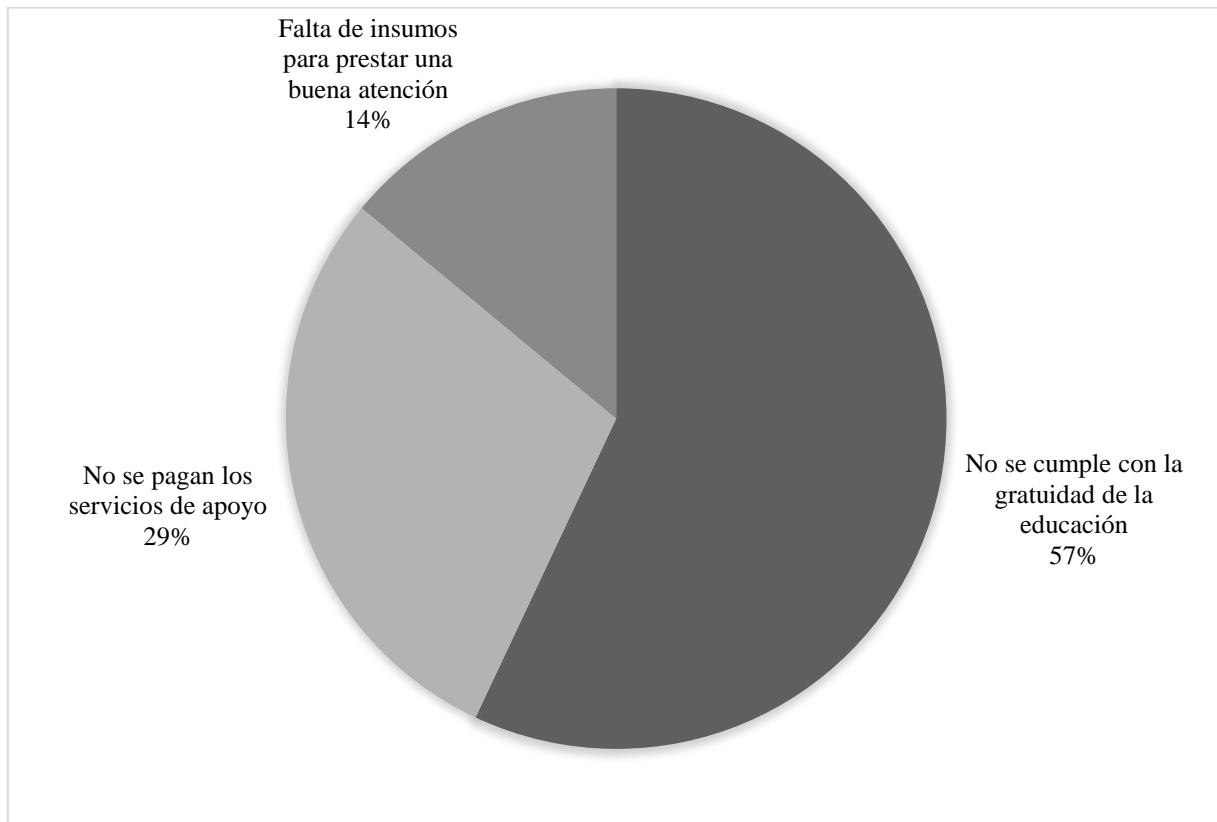
Fuente: elaboración propia

Análisis:

En la gráfica No. 7 se muestra que 8 personas que representan el 57% al consultarles sobre el beneficio de la implementación de un control interno para la cuota financiera en la ejecución presupuestaria, indica: utilizar al 100% la cuota autorizada, el otro 29% equivalente a 4 personas, responde: evitar que caduque la vigencia de las cuotas, el otro 14% restante equivalente a 2 personas responde: mejor control evitando modificaciones presupuestarias.

Gráfica No. 8

Según su opinión ¿cómo afecta los recortes presupuestarios en el funcionamiento administrativo de la Dideduc Quiché?



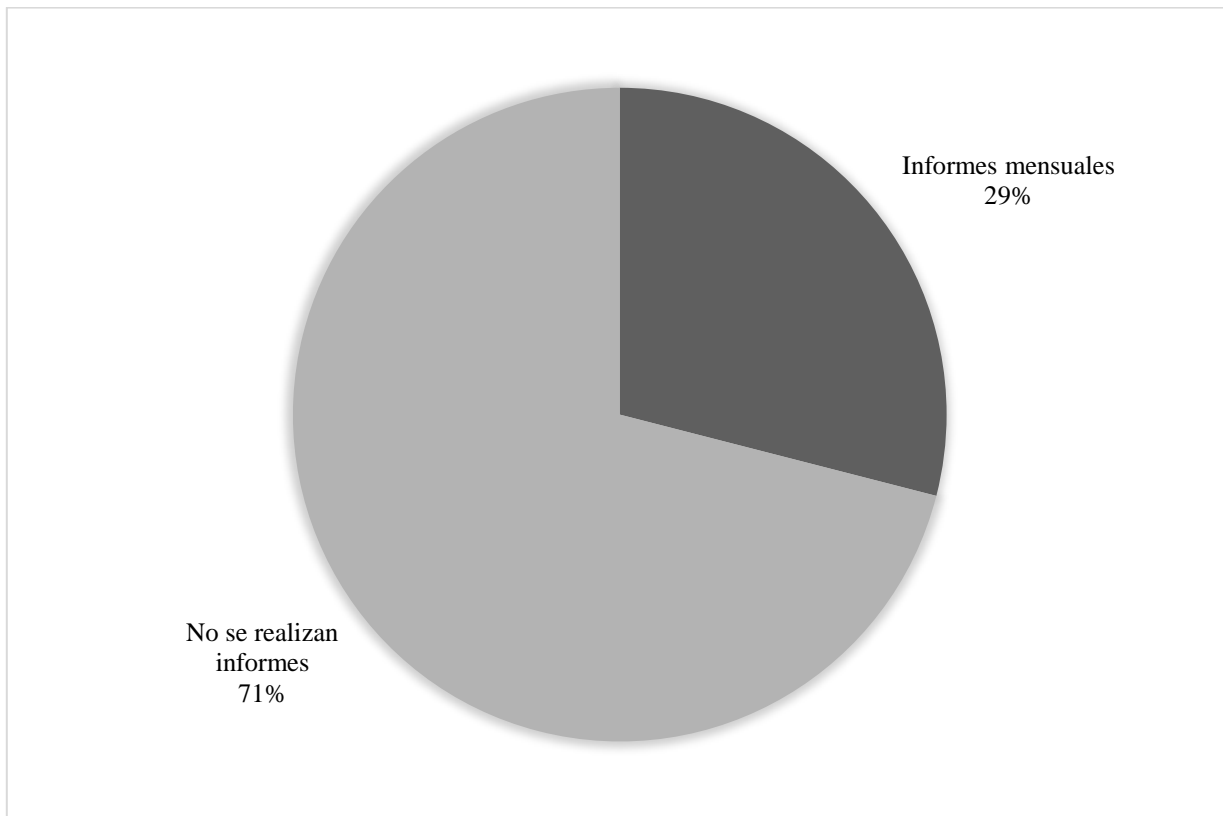
Fuente: elaboración propia

Análisis:

La gráfica No. 8 muestra que 8 personas que representan el 57% al cuestionarles sobre el efecto que causan los recortes presupuestarios en el funcionamiento administrativo de la Dideduc Quiché, responde que: no se cumple con la gratuidad de la educación, el otro 29% equivalente a 4 personas, responde que no se pagan los servicios de apoyo, el otro 14% equivalente a 2 personas, responde falta de insumos para prestar una buena atención.

Gráfica No. 9

¿A cada cuanto tiempo se realiza informes financieros y presupuestarios relacionados con el avance y posibles problemas en la ejecución presupuestaria?



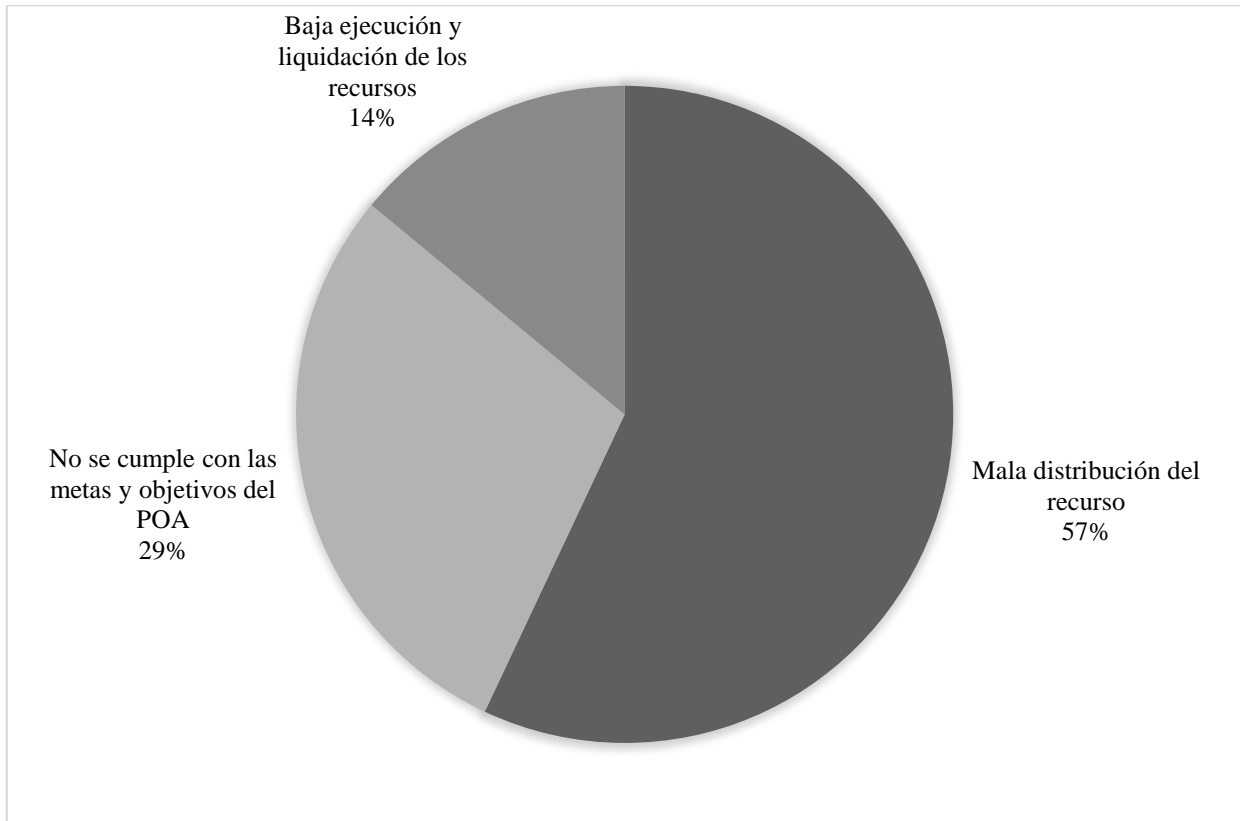
Fuente: elaboración propia

Análisis:

En la gráfica No. 9 se puede visualizar que 10 personas que representan el 71% al cuestionarles sobre el tiempo en que se realizan los informes financieros y presupuestarios relacionados con el avance de la ejecución presupuestaria, indica que no se realizan informes, el otro 29% equivalente a 4 personas, indica que realizan informes mensuales.

Gráfica No. 10

¿Qué efecto considera que causa la mala programación financiera?



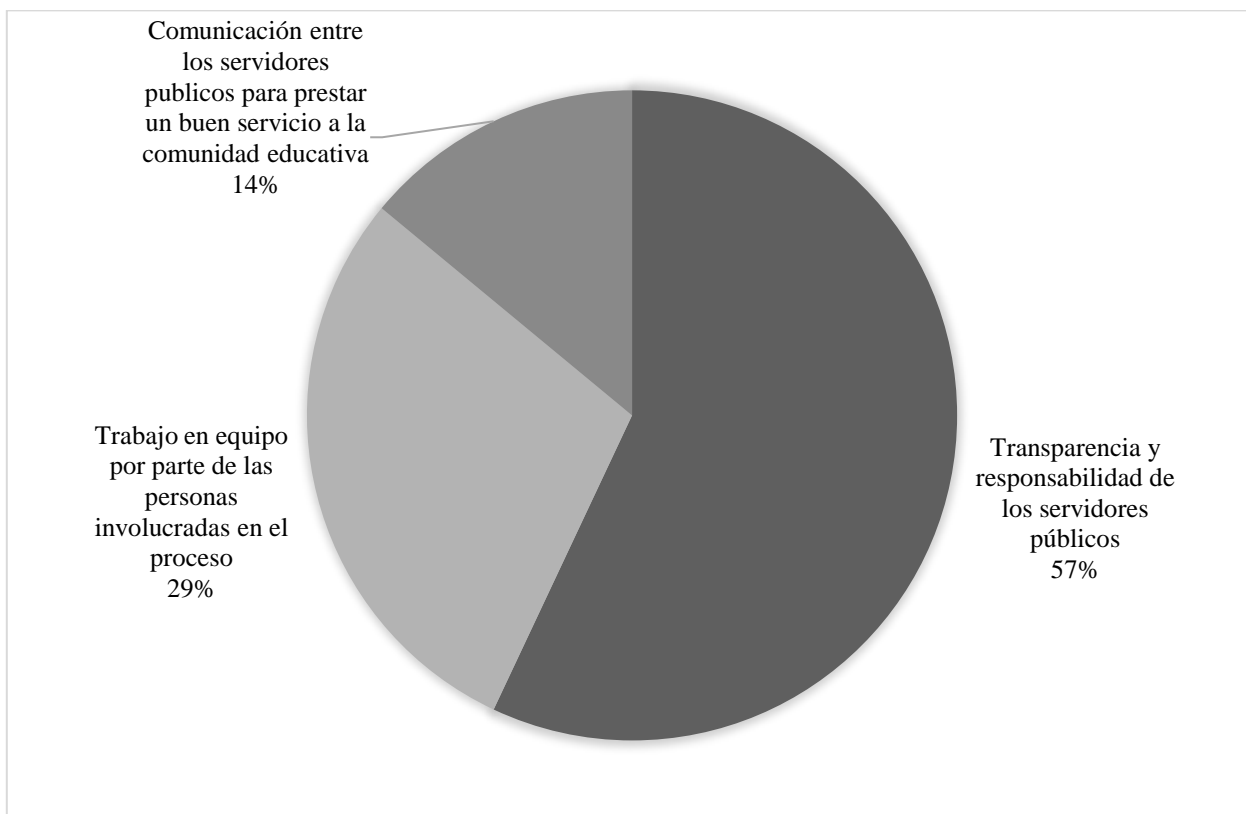
Fuente: elaboración propia

Análisis:

En la gráfica No. 10 se muestra que 8 personas que representan el 57% al cuestionarles sobre el efecto que causa una mala programación financiera, responde: mala distribución del recurso, el otro 29% equivalente a 4 personas, responde que no se cumplen con las metas y objetivos del POA, el otro 14% equivalente a 2 personas responde: baja ejecución y liquidación de los recursos.

Gráfica No. 11

¿De qué manera considera que se beneficiaría el buen manejo de cuotas financieras para la ejecución del presupuesto?



Fuente: elaboración propia

Análisis:

La gráfica No. 11 muestra que 8 personas que representan el 57% al cuestionarles sobre el beneficio del buen manejo de las cuotas financieras para la ejecución del presupuesto, responde: transparencia y responsabilidad de los servidores públicos, el otro 29% equivalente a 4 personas, responde: trabajo en equipo por parte de las personas involucradas en el proceso, el otro 14% equivalente a 2 personas, responde: comunicación entre los servidores públicos para prestar un buen servicio a la comunidad educativa.

Capítulo 5

Propuesta de solución a la problemática

5.1 Introducción

La Dirección Departamental de Educación está identificada como la Unidad Ejecutora 314 existente en el Ministerio de Finanzas Públicas a través del Ministerio de Educación, requiere de un presupuesto estatal para su funcionamiento, determinación y proyección de las fuentes de recursos, que permitirán financiar sus gastos o egresos generados de los compromisos adquiridos, para un período anual, con el propósito de ejecutar los distintos programas de gobierno y alcanzar sus objetivos y metas trazadas; todo ello orientado a dar cumplimiento a los objetivos y políticas generales de gobierno a través del Ministerio de Educación, que entre otras está la de satisfacer las necesidades básicas de la población estudiantil por lo que, este presupuesto debe estar orientado por el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público y que se rigen según los principios presupuestarios de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad.

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, como Unidad Ejecutora, existe una problemática en cuanto a la ejecución del presupuesto estatal que le fuera asignado y por consiguiente, en la ejecución financiera, problema que deviene de una deficiente programación cuatrimestral y mensual de cuotas financieras que deben solicitarse cuatrimestral y/o mensualmente al Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria –COPEP– del Ministerio de Finanzas a través de la Dirección Administrativa Financiera (DAFI) del Ministerio de Educación, por lo que se propone a corto plazo establecer un procedimiento de Programación Financiera Cuatrimestral y cuando corresponda en forma mensual, mismo que deberá ser aprobado por el Director Departamental de Educación y avalado por el señor Ministro de Educación para que por su medio sea enviado a quien corresponda en el Ministerio de Finanzas Públicas.

5.2 Justificación

La Dirección Departamental de Educación de Quiché atendiendo los lineamientos y calendarización de entrega de solicitudes y/o registros de operaciones en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN–, entre otras actividades, tiene la responsabilidad de consolidar la solicitud de aprobación de la programación cuatrimestral y/o mensual de cuotas financieras, incluyendo su propia solicitud, conjuntamente con las demás unidades y secciones que conforman la institución para enviarla al Ministerio de Educación y esta a su vez al Ministerio de Finanzas Públicas para presentarla ante el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria –COPEP– una solicitud institucional en la que se deberá adjuntar el o los respectivos comprobantes de Programación de la Ejecución del gasto (Formas CO3) generados en el módulo de control financiero cuatrimestral del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN–; asimismo dicha solicitud deberá incluir la información a nivel de grupo de gasto y fuente de financiamiento, así como las justificaciones a nivel de renglón que deben de razonar el destino de los recursos que se solicitan.

El desarrollo de la presente investigación, puso de manifiesto el mencionado problema en la programación de la ejecución presupuestaria derivado que esta es una actividad sustantiva de la Dirección Departamental de Educación ya que es de vital importancia implementar un control que responda de manera eficaz a solucionar las deficiencias que se derivan de una mala programación cuatrimestral de cuotas financieras de compromiso y mensual de devengado y pago, en virtud que esta deficiencia trae como consecuencia repercusiones negativas de índole administrativo financiero, incumplimientos fiscales, hallazgos de auditoría interna del Ministerio de Educación, y sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.

5.3 Objetivos de la propuesta

5.3.1 General

Implementar un control interno que coadyuve a una adecuada programación cuatrimestral y mensual de cuotas financieras de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, que pertenece al Ministerio de Educación para llevar a cabo la ejecución presupuestaria en forma eficiente y disminuir considerablemente el recorte presupuestario que afecta a nivel de Dirección el funcionamiento administrativo como tal.

5.3.2 Específicos

- Establecer las debilidades que se dan al no poseer un procedimiento de control interno adecuado y oportuno para las áreas de contabilidad y presupuesto de la Dirección Departamental de Educación de Quiché y que dan como resultado que el proceso de ejecución presupuestaria y financiera a nivel institucional se realice en forma deficiente, razón por la cual existen hallazgos por parte de Auditoría Interna del Ministerio de Educación y sanciones económicas por parte de la Contraloría General de Cuentas.
- Estandarizar a nivel institucional diseños de formatos efectivos que garanticen la ejecución presupuestaria y que cumplan adecuadamente los requisitos de control interno que se deben cumplir en el desarrollo de las actividades que realizan las áreas de contabilidad y presupuesto; asimismo que sirvan de base para la toma de decisiones financieras en las acciones de control, ejecución y prevención en la ejecución presupuestaria y programación de cuotas financieras cuatrimestrales y/o mensuales.
- Unificar criterios sobre el uso correcto del Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria con el fin de no menoscabar las asignaciones de cuotas financieras para cada ejercicio fiscal.
- Coadyuvar a que el personal de las áreas de presupuesto, contabilidad y otras áreas relacionadas con la ejecución del presupuesto de la Dirección Departamental de Educación de Quiché del Ministerio de Educación, desarrollen sus actividades en el marco de las normas y leyes que rigen el manejo del presupuesto público a través de una eficiente gestión de calidad.

- Capacitar al recurso humano a efecto de que posea amplios conocimientos técnicos en el procedimiento de ejecución presupuestaria y financiera y que sepa identificar las necesidades reales de cuotas financieras bajo el concepto de una correcta ejecución presupuestaria y con apego a la gestión del presupuesto por resultados.
- Contribuir a lograr la excelencia en cuanto a la prestación de los servicios que brinda la Dirección Departamental de Educación de Quiché, mediante la aplicación de controles internos adecuados para mejorar las generalidades de los procedimientos de la ejecución presupuestaria y lograr con ello mayor eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las finanzas públicas.

5.4 Desarrollo de la propuesta

Procedimiento de Programación Financiera Cuatrimestral y/o Mensual

Se implementará un procedimiento con el propósito de normar la programación cuatrimestral y mensual de las asignaciones presupuestarias de los diferentes programas asignados a la Dirección Departamental de Educación de Quiché, las cuales deberán estar orientadas al cumplimiento de la normativa aplicable, con el propósito de garantizar la disponibilidad financiera para atender las necesidades y compromisos del cuatrimestre y/o mes correspondiente.

Alcance

Con el traslado de lineamientos y calendario para la Programación de Cuota Financiera Cuatrimestral y/o mensual, llegue a donde corresponda para la debida autorización involucrando al personal responsable de la ejecución presupuestaria.

Usuarios (Clientes)

Son las diferentes unidades y o sección que tienen bajo su responsabilidad la administración y ejecución de una asignación presupuestaria que conforman la Dirección Departamental de Educación de Quiché y por ende el Ministerio de Educación.

Normativa Legal y/o Reglamentaria Aplicada

- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.
- Decreto Ley que aprueba el “Presupuesto de Ingresos y Egresos del Presupuesto General de la Nación” para el Ejercicio Fiscal vigente.

Puntos de control

- Establecimiento de los montos a programar acordes a las necesidades y compromisos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones.
- Se deberá cumplir con las fechas establecidas para la entrega de la Programación Financiera Cuatrimestral y/o mensual.

Riesgo para el procedimiento

Que no se cuente con la programación financiera de manera oportuna por parte de los responsables, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el proceso de adquisiciones. A continuación, se presenta el procedimiento que se propone implementar para una adecuada programación financiera cuatrimestral y/o mensual y que pueda formar parte de los controles internos aplicados a los diferentes procesos de planificación, registro y control de la ejecución presupuestaria de la Dirección Departamental de Educación de Quiché.

Ver anexo 2

En el paso No. 4 descrito en el procedimiento descrito en el anexo 2 que se refiere a la elaboración conjunta entre el encargado de compras y el encargado de presupuesto de la programación de cuotas financieras cuatrimestrales y/o mensuales, de acuerdo al Plan Anual de Compras y Contrataciones, es necesario uniformar un formato de solicitud de programación trimestral y mensual de cuotas financieras que incluya dicha solicitud a nivel de Fuente de Financiamiento, Grupo de Gasto y Renglón de Gasto que cada una de las Unidades solicitantes de la Dirección Departamental de Educación deberán presentar a la Dirección Financiera (DAFI) del Ministerio de Educación para su consolidación y solicitud a nivel institucional; dicha información deberá contener la información pertinente sobre la justificación de solicitud de recursos a nivel de renglón de gasto presupuestario,

atendiendo la clasificación por objeto del gasto del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, que se agrupan en los siguientes rubros:

- Grupo de gasto 0 -Servicios personales-
- Grupo de gasto 100 -Servicios no personales-
- Grupo de gasto 200 -Materiales y suministros-
- Grupo de gasto 300 -Propiedad, planta, equipo e intangibles-
- Grupo de gasto 400 -Transferencias corrientes-

Para dicha solicitud, se propone utilizar una hoja electrónica en Excel, en la cual cada Unidad vaciara la información que corresponde a las cantidades que solicitaran para cada renglón y grupo de gasto que tienen proyectado ejecutar durante el cuatrimestre y/o mes respectivo, la totalidad de renglones y grupos de gasto a ejecutar por cada Unidad se consolidará para obtener la información completa a nivel institucional de donde se obtendrán los datos que se registrarán en el Módulo de Control Financiero Cuatrimestral del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN–.

Es importante mencionar que las unidades solicitantes pueden utilizar los diferentes renglones según la clasificación por objeto del gasto del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala para programar la solicitud de cuotas financieras, según las necesidades a solventar durante el cuatrimestre y/o mes de que se trate, para lo cual se presenta un listado de los principales renglones de gasto que las diferentes Unidades de la Dirección Departamental de Educación, utilizan en la ejecución presupuestaria estatal.

Posteriormente, cuando la Dirección Departamental de Educación de Quiché haya vaciado la totalidad de la información referente a la solicitud de cantidades por renglón y grupo de gasto, procederá a enviar dicha información por cualquier medio electrónico (CD, correo electrónico, USB, etc.) a la Dirección de Administración Financiera –DAFI- del Ministerio de Educación para que dicha Dirección pueda consolidar en una sola hoja electrónica (EXCEL) la información a nivel institucional, que dará origen a las justificaciones institucionales que se deben adjuntar al oficio de remisión de solicitud de programación de cuotas financieras por parte de la Dirección Departamental de Educación de Quiché.

Procedimiento de programación financiera cuatrimestral y o mensual

Con base a la normativa aplicable al control interno gubernamental que se refiere a la separación y segregación de funciones de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles, se propone el procedimiento de actividades el cual describe las funciones de acuerdo al procedimiento de programación financiera cuatrimestral y/o mensual, de tal manera que las personas realicen en forma eficiente las actividades que tengan bajo su responsabilidad.

Anexo 2

Adicional y en forma complementaria a la solución principal que se propone para el problema identificado y en virtud de los constantes movimientos de personal interno, es necesario promover jornadas de capacitación, convocando si fuera necesario inclusive a los señores Directores e imprescindiblemente a los señores Jefes Administrativos y/o encargados de contabilidad y/o presupuesto de las diferentes Unidades de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, para exponer la necesidad de realimentar los conceptos básicos sobre la ejecución presupuestaria como por ejemplo el impacto de las cuotas aprobadas, Plan Anual de Compras y Contrataciones – PAAC-, el Esquema General de Cuotas Financieras, las cuotas de compromiso y devengado para su ejecución normal, las cuotas de compromiso y devengado para regularizar el gasto, cuotas de anticipo, utilizando los criterios del Manual de la Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades del Estado, y principalmente dar a conocer una metodología para ser implementada en la programación de cuotas financieras para la obtención de los resultados deseados.

La realización del desarrollo de las actividades anteriormente descritas permitirá además de los objetivos ya indicados anteriormente, que, a la hora de empezar a ejecutar los recursos financieros, exista la certeza de que, al solicitar un pago, este tendrá respaldo financiero (cuota financiera respectiva).

Indicadores de ejecución presupuestaria y financiera

formula	Meta	Frecuencia	Fuente	Responsables
$\frac{\text{Total presupuestado devengado}}{\text{Total presupuestado vigente}} \times 100$	100%	Mensual	Reportes Sicoin	- Jefe Depto. Financiero - Director Deptal. Educ.

Asimismo, la realización e implementación del procedimiento específico de control interno correspondiente al proceso de ejecución presupuestaria estará acorde al marco de la metodología de la Ejecución del Presupuesto por Resultados (PPR), basado en las leyes y reglamentos que lo conforman para la adecuada aplicación de la nomenclatura presupuestaria y financiera del Estado que permita brindar una seguridad razonable en que todas las transacciones se autorizan, registran, y se procesan con precisión, viabilidad y eficacia, para lo cual se propone implementar los siguientes indicadores de ejecución presupuestaria y financiera:

formula	Meta	Frecuencia	Fuente	Responsables
$\frac{\text{Total cuotas devengadas}}{\text{Total programación de pago}} \times 100$	100%	Mensual	Reportes Sicoin	- Jefe Depto. Financiero - Director Deptal. Educ.

5.5 Programa de implementación

Las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, mostraron su anuencia y están de acuerdo en la implementación de la solución que se propone en esta investigación, por lo que, al momento de concluir con el presente, el procedimiento se encuentra en revisión por parte del encargado de la unidad financiera para posteriormente ser avalado por el Director Departamental de Educación, y poder socializarse a nivel institucional a efecto de que las autoridades correspondientes y personal de las áreas de presupuesto y contabilidad del Departamento Financiero así como otras Unidades de la Dirección Departamental de Educación que están involucradas en el proceso presupuestario, conozcan y puedan utilizar estas herramientas técnicas.

5.6 Presupuesto de la propuesta

El costo financiero que representa la implementación de la solución propuesta en la presente investigación estará en congruencia al costo del beneficio que represente sociabilizar el procedimiento propuesto a través del avance y profundidad en el desarrollo de las diferentes etapas de la misma, tales son los recursos financieros en que incurra el gasto de jornadas de capacitación, refacciones, impresión de material de apoyo, circulares, compra de CD's para grabar la información por medios magnéticos y otros. Es importante indicar que en la actualidad la Dirección Departamental de Educación de Quiché cuenta con el personal contratado bajo los renglones correspondientes, que realiza las funciones de encargados de las áreas de contabilidad y presupuesto, por lo que esto no representa un costo adicional; sin embargo, si dicho personal no existiera sería imprescindible la contratación de más personal. A raíz de la reclasificación de personal en el año 2009, no todos los puestos fueron autorizados por lo que aún siguen plazas vacantes dentro del Departamento Financiero y en otras unidades de la Dirección Departamental de Educación, aunado a ello hay que mencionar que en la actualidad dichas plazas están congeladas, si las autoridades respectivas autorizan la contratación del personal faltante (3 contabilidad, 3 presupuesto) devengarían en su totalidad un salario que representaría un costo mensual estimado de Q.79,500.00 y anual de Q.954,000.00 según se detalla a continuación: Personal que sería necesario contratar en la Dirección Departamental de Educación, Quiché.

Título del puesto	Puesto Funcional	Salario base Q.	Bono para administrativos os Q.	Bonificación profesional Q.	Bono 66 2000 Q.	Total nominal mensual Q.	Costo anual Q.
Profesional I Presupuesto	Encargado de presupuesto	3,500.00	2,500.00	375.00	250.00	6,625.00	79,500.00
Profesional I Contabilidad	Encargado de contabilidad	3,500.00	2,500.00	375.00	250.00	6,625.00	79,500.00
Total costo		7,000.00	5,000.00	750.00	500.00	13,250.00	159,000.00
Título del puesto	Puesto Funcional	Salario base Q.	Bono para administrativos Q.	Bonificación profesional Q.	Bono 66 2000 Q.	Total nominal mensual Q.	Costo anual Q.

Profesional I Presupuesto	Encargado de presupuesto	21,000.00	15,000.00	2250.00	1500.00	19,875.00	238,500.00
Profesional I Contabilidad	Encargado de contabilidad	21,000.00	15,000.00	2250.00	1500.00	19875.00	238500.00
Total unidad ejecutora		42,000.00	30,000.00	4,500.00	3,000.00	79,500.00	954,000.00

Conclusiones

1. Se elabora el anteproyecto del presupuesto de la Dideduc Quiché, con base en los lineamientos emanados de las oficinas centrales, para el cumplimiento de compromisos adquiridos, para el buen funcionamiento de la institución.
2. Se controla la ejecución presupuestaria, pero en un cierto porcentaje no se ha podido evitar recortes presupuestarios, los cuales han afectado el funcionamiento de la Institución, tales como: compra de suministros y otros que son de vital importancia.
3. Genera efecto la no ejecución de la cuota financiera tales como: Recortes presupuestarios, colocar a disposición de otras Direcciones Departamentales de Educación la cuota no ejecutada, y que no se cumpla con compromisos ya adquiridos.
4. La persona responsable de la Sección de Presupuesto se ve obligada a realizar modificaciones presupuestarias en cierto momento dado en la ejecución presupuestaria, cuando se lo requieran, para dar cumplimiento a otros programas que en un momento dado se ha tenido que modificar cantidades.
5. Se presentan los informes financieros y presupuestarios relacionados con el avance y posibles problemas en la ejecución presupuestaria, para el conocimiento de las autoridades superiores y del personal responsable de la ejecución dentro de la Institución, para mejorar los procesos.

Referencias

Libros

1. Croce, E. (2002). *Programación financiera métodos y aplicación al caso Colombia*. Colombia: Instituto del Fondo Monetario Internacional.
2. Fonseca Luna, O. (2008). *Vademécum contralor 2008*. Lima: Instituto de Investigación en Accountability y control ICCO.
3. Fuentes Velásquez, M. R. (2014). *Implementación de Controles Internos para la eficiente programación de cuotas financieras de la ejecución presupuestaria del Minfin*. Guatemala.
4. Jaque García, R. (2013). *Programación financiera global y del sector público*. Revista de la asociación interamericana e ibérica del presupuesto público ASIP .

Legislación

5. Acuerdo gubernativo No. 394-2008 (31 de diciembre de 2008). **Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas**. Diario de Centroamerica, págs. 4-14.
6. Ministerio de Finanzas Públicas, (2012). **Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector público de Guatemala. (5. edición, Ed.)** Decreto No. 291-2012.
7. Ministerio de Finanzas Públicas (2004). **Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las entidades de la administración central**.
8. Ministerio de Finanzas Públicas. **Manual de Modificaciones Presupuestarias para las entidades de la administración central**. (2. edición, Ed.)
9. Acuerdo gubernativo No. 394-2008 **Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas**. (31 de diciembre de 2008). Diario de Centroamerica, págs. 4-14.

Revistas

1. CEMLA, B. (2010). *Introducción a la Programación Financiera*. Santiago de Chile: Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos.

Anexos

Anexo 1

Universidad Panamericana de Guatemala

Sede Quetzaltenango

Facultad de Ciencias Económicas

Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Rosa Chitop López



Área o departamento: _____

Nombre: _____

Puesto o cargo que desempeña: _____

El presente instrumento es de uso exclusivo para estudios académicos, por lo tanto, la información recabada es de carácter confidencial; los datos consignados servirán para la realización del Tema “Cuota Financiera y su repercusión en el funcionamiento administrativo de la Dirección Departamental de Educación, Quiché”.

Instrucciones: se le ruega leer cuidadosamente las preguntas, seguidamente responder según su criterio.

1. ¿Cómo parte de la DIEDUC Quiché, podría indicar qué comprende por el término Presupuesto?

2 ¿Tiene conocimiento como se elabora el anteproyecto del presupuesto de la institución?

3 Podría indicar si usted tiene conocimiento que en la actualidad se lleve un control del Presupuesto de la Institución

4 Tiene conocimiento si existen controles para la ejecución presupuestaria

5. ¿Conoce que es la cuota financiera?

6 Podría indicar si en el departamento al que pertenece dentro de la institución maneja algún tipo de sistema informático, cual

7 ¿Qué clase de problemas de tipo financiero considera que se han dado al momento de no ejecutar la cuota financiera en cada cuatrimestre y el cual afecta la ejecución presupuestaria de la Institución?

8 En su momento usted ¿tiene conocimiento sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria para la ejecución del gasto?

9. ¿Se compara el presupuesto con los resultados reales?

10 En su opinión ¿en qué beneficiaria la implementación de un control interno para la cuota financiera en la ejecución presupuestaria?

11 ¿Usted tiene conocimiento si existe un control de operaciones de ejecución y modificaciones presupuestarias que indique el mejoramiento de los procesos?

12 ¿Considera si es suficiente el presupuesto asignado para el funcionamiento administrativo de la DIDEDUC QUICHE?

13 Según su opinión ¿cómo afecta los recortes presupuestarios en el funcionamiento administrativo de la Dideduc Quiché?

14 ¿A cada cuanto tiempo se realiza informes financieros y presupuestarios relacionados con el avance y posibles problemas en la ejecución presupuestaria?

15 ¿Que efecto considera que causa la mala programación financiera?

16 ¿De qué manera considera que se beneficiaría el buen manejo de cuotas financieras para la ejecución del presupuesto?

17 ¿Considera que sería de beneficio implementar un control interno en la programación de cuotas financieras?

18 ¿Considera que es factible capacitar al personal en cuanto al manejo del presupuesto, así como de las cuotas financieras y con ello evitar recortes presupuestarios?

Anexo 2

Procedimiento de programación financiera cuatrimestral y o mensual			
No.	Descripción de actividad	Responsable	Dependencia
1	Traslada lineamientos y calendario para la programación de Cuota Financiera cuatrimestral y/o mensual a las unidades responsables de la ejecución.	Jefe del Departamento Financiero	Departamento Financiero
2	Recibe y traslada lineamientos y calendario para la Programación de Cuota Financiera Cuatrimestral y/o mensual.	Subdirector Administrativo Financiero	Subdirección Administrativa Financiera
3	Recibe lineamientos y calendario para la Programación de Cuota Financiera Cuatrimestral y/o mensual e instruye al Encargado de Presupuesto.	Jefe del Departamento Financiero	Diferentes unidades y/o secciones de la Dirección Departamental de Educación, Quiché.
4	Elabora conjuntamente con la Encargada de Compras la programación de Cuotas Financieras Cuatrimestrales y/o mensuales, de acuerdo a la Programación Operativa Anual.	Encargado de Presupuesto.	Diferentes unidades y/o secciones de la Dirección Departamental de Educación, Quiché.
5	Traslada programación de Cuotas Financieras Cuatrimestrales y/o mensuales al Jefe del Departamento Financiero.	Encargado de Presupuesto	Diferentes unidades y/o secciones de la Dirección Departamental de Educación, Quiché.
6	Revisa programación de Cuotas Financieras Cuatrimestrales y/o mensuales. ¿Requiere modificaciones?	Jefe del Departamento Financiero	Diferentes unidades y/o secciones de la Dirección Departamental de Educación, Quiché.

	<p>SÍ: devuelve a Encargado de Presupuesto para correcciones.</p> <p>NO: traslada a Autoridad Superior de la Institución.</p>		
7	Autoriza Programación de cuotas financieras cuatrimestrales y/o mensuales y regresa a Jefe del Departamento Financiero.	Director Departamental de Educación	Diferentes unidades y/o secciones de la Dirección Departamental de Educación, Quiché.
8	Recibe aprobación de programación de Cuotas Financieras Cuatrimestrales y/o mensuales y traslada a Encargado de Presupuesto.	Jefe del Departamento Financiero	Diferentes unidades y/o secciones de la Dirección Departamental de Educación, Quiché.
9	Registra programación de Cuotas Financieras Cuatrimestrales y/o mensuales en SICOIN, imprime y traslada a Jefe del Departamento Financiero.	Encargado de Presupuesto	Diferentes unidades y/o secciones de la Dirección Departamental de Educación, Quiché.
10	Valida programación de Cuotas Financieras Cuatrimestrales y/o mensuales en el SICOIN y solicita la conformación de expediente al Encargado de Presupuesto.	Jefe del Departamento Financiero	Diferentes unidades y/o secciones de la Dirección Departamental de Educación, Quiché.
11	Conforma expediente de programación de Cuotas Financieras Cuatrimestrales y/o mensuales, incluyendo los documentos siguientes:	Encargado de Presupuesto	Diferentes unidades y/o secciones de la Dirección Departamental de Educación, Quiché.

	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobantes de Programación de Cuotas Financieras Cuatrimestrales y/o mensuales. - Justificaciones debidamente razonadas. - Oficio de envío de expediente a Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Educación, firmado por la Autoridad Superior de la Institución. - CD con la información detallada en hoja electrónica (EXCEL) 		
12	Traslada expediente de Programación de Cuotas Financieras Cuatrimestrales y/o mensuales a la Subdirección Administrativa Financiera.	Encargado de Presupuesto	Diferentes unidades y/o secciones de la Dirección Departamental de Educación, Quiché
13	Recibe y traslada expediente a Jefe del Departamento Financiero	Subdirector Administrativo Financiero	Departamento Financiero
14	Recibe por medio de Comprobantes del Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN–la programación de cuotas financieras solicitadas; así como las justificaciones correspondientes y traslada al analista de Presupuesto de la DAFI.	Jefe del Departamento Financiero	DAFI Ministerio de Educación.

15	<p>Revisa, analiza los documentos, consolida la información contenida en las hojas electrónicas (EXCEL) y Programación en SICOIN.</p> <p>¿Hay correcciones, en la documentación o en SICOIN?</p> <p>SÍ: traslada a Jefe de del Departamento Financiero para las correcciones respectivas.</p> <p>NO: elabora informe de justificación de cuotas con base a la información de la hoja electrónica (EXCEL) y consolida la programación de Cuotas Financieras Cuatrimestrales y/o mensuales en SICOIN.</p>	<p>Analista de Presupuesto</p> <p>DAFI</p>	<p>DAFI Ministerio de Educación.</p>
16	<p>Imprime los Comprobantes e informe de justificación de cuotas.</p>	<p>Analista de Presupuesto</p> <p>DAFI</p>	<p>DAFI Ministerio de Educación</p>
17	<p>Elabora Oficio de Traslado de Programación Cuatrimestral y/o mensual consolidado dirigido a la Dirección Técnica del Presupuesto.</p>	<p>Analista de Presupuesto</p> <p>DAFI</p>	<p>Ministerio de Finanzas Públicas</p>
18	<p>Traslada oficio, informe de justificación y programación de Cuotas Financieras Cuatrimestrales y/o mensuales a Jefe del Departamento Financiero.</p>	<p>Analista de Presupuesto</p> <p>DAFI</p>	<p>DAFI Ministerio de Educación.</p>
19	<p>Revisa oficio, informe de justificación y programación de Cuotas Financieras Cuatrimestrales y/o mensuales.</p>	<p>Jefe de Presupuesto</p> <p>DAFI</p>	<p>DAFI Ministerio de Educación</p>

	<p>¿Existen correcciones?</p> <p>SÍ: traslada a Analista de Presupuesto de DAFI para las correcciones necesarias.</p> <p>NO: gestiona firma de Coordinador de la DAFI y Director Financiero.</p>		
20	Validan programación de Cuotas Financieras Cuatrimestrales y/o mensuales consolidadas y oficio de envío a Dirección Técnica del Presupuesto.	Director Financiero DAFI	DAFI Ministerio de Educación
21	Envía programación financiera cuatrimestral y/o mensual a la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) para ser aprobada por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria – COPEP–.	Director DAFI	Dirección Financiera Ministerio de Finanzas Públicas.
22	FIN		

Investigación de campo
Cronograma de trabajo
Dirección Departamental de educación, Quiché

Meses año 2017

No.	ACTIVIDADES	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				OBS.
		1ra sem	2da sem	3era sem	4ta sem	1ra sem	2da sem	3era sem	4ta sem	1ra sem	2da sem	3era sem	4ta sem	1ra sem	2da sem	3era sem	4ta sem	1ra sem	2da sem	3era sem	4ta sem	
1	Reconocimiento de la empresa	■																				
2	Obtener datos generales de la Institución		■																			
3	Area especifica para la elaboración de la investigación			■																		
4	Entrevista al Jefe del Departamento Financiero				■																	
5	Entrevista al encargado de Presupuesto					■																
6	Entrevista al encargado de Compras						■															
7	Reproducir cuestionarios							■														
8	Diseño definitivo de cuestionarios								■													
9	Revisión de documentación de las areas									■												
10	Entrevista con personal involucrado										■											
11	Entrevista con el Subdirector Administrativo financiero											■										
12	Analisis de documentos												■									
13	confirmacion de flujogramas													■								
14	Elaborar diagnostico														■							
15	Definir anteproyecto															■						